



Concurso Público No. 004/2019

“Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia”

**Secretaría General del Sistema
de la Integración Centroamericana
SG-SICA**

**EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA
Antiguo Cuscatlán, septiembre 2019**



CONTENIDO

Página

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO.....	5
1.1. OBJETO DEL CONCURSO	5
1.2. SERVICIO A CONTRATAR.....	5
1.3. PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.....	5
1.3.1. PERSONA NATURAL	6
1.3.2. PERSONA JURÍDICA	6
1.3.3. PARTICIPACIÓN DE ASOCIOS	6
1.3.4. REPRESENTACIÓN LEGAL.....	7
1.4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO.....	7
2. DE LA OFERTA	7
2.1. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	7
2.2. PRESENTACIÓN, IDIOMA, EJEMPLARES Y FIRMAS.....	10
2.2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FÍSICO.....	10
2.2.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FORMATO ELECTRÓNICO.....	12
2.2.3. VALIDEZ Y PRECIO.....	11
2.3. OFERTAS ALTERNATIVAS	12
2.4. CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
2.4.1. ENVÍO DE RESPUESTAS A CONSULTAS.....	12
2.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
2.5.1. APERTURA DE OFERTAS.....	12
2.5.2. CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....	13
3. EL SERVICIO.....	13
3.1. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	13
3.2. RECEPCIÓN DEL SERVICIO	13
3.3. RECHAZO Y SUSTITUCIÓN.....	13
3.4. SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO	13
3.5. LOGÍSTICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14

3.6.	DESTINO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
3.7.	CAPACITACIÓN.....	14
3.8.	DOCUMENTACIÓN	14
3.9.	DERECHOS DE PATENTES.....	14
3.10.	SUBCONTRATACIONES.....	14
4.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
4.1.	COMPONENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	14
4.1.1.	COMPONENTE LEGAL	14
4.1.2.	COMPONENTE FINANCIERO.....	15
4.1.3.	COMPONENTE TÉCNICO.....	15
4.1.4.	COMPONENTE DE EXPERIENCIA Y SOPORTE	15
4.1.5.	COMPONENTE ECONÓMICO	16
4.2.	PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN	16
4.3.	PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.....	16
4.4.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
4.5.	DECLARACION DESIERTA	18
4.6.	DERECHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO	18
4.7.	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	18
4.8.	RECLAMOS.....	18
5.	NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO	19
5.1.	PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.....	19
6.	CONDICIONES CONTRACTUALES	19
6.1.	CONTENIDO DEL CONTRATO	19
6.2.	CONTRATO	19
6.3.	FORMA DE PAGO.....	19
6.4.	FACTURACIÓN DEL SERVICIO	20
6.5.	SANCIONES ECONÓMICAS	20
6.6.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20
6.7.	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	21
7.	LAS FIANZAS.....	21
7.1.	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	21
7.1.1.	TIPO DE FIANZA	21
7.1.2.	MONTO DE LA FIANZA	21
7.1.3.	VIGENCIA.....	21
7.1.4.	PRESENTACIÓN DE LA FIANZA.....	21
7.1.5.	COBRO DE LA FIANZA	21
7.1.6.	DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.....	22
7.2.	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	22
7.2.1.	TIPO DE FIANZA	22



7.2.2.	MONTO DE LA FIANZA	22
7.2.3.	VIGENCIA.....	222
7.2.4.	PRESENTACIÓN DE LA FIANZA	22
7.2.5.	COBRO DE LA FIANZA	22
7.2.6.	DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.....	23

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	24
ANEXO 2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL OFERENTE.....	47
ANEXO 3. MODELO DECLARACIÓN JURADA.....	49
ANEXO 4. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.	50
ANEXO 5. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.....	53
ANEXO 6. MODELO DE CARTA OFERTA.....	53
ANEXO 7. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	54
ANEXO 8. MODELO DE CARTA DE REFERENCIA.....	56
ANEXO 9. MODELO DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO.	56
ANEXO 10. PROTOTIPO DE CONTRATO	59

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto contratar los servicios de asistencia técnica regional para fortalecer las capacidades en la formulación, ejecución y rendición de cuentas de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia en los 14 municipios de intervención del Proyecto Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, con visión regional para asegurar la generación de los resultados esperados de forma eficaz y eficiente, conforme a los requerimientos del Proyecto.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de concurso. En el Anexo No 1 del presente documento se detallan los Términos de referencia los cuales no son limitativos por lo que el proponente, si así lo desea y con el objeto de demostrar su experiencia en la prestación de los servicios requeridos, puede mejorarlos optimizando el uso de los recursos.

1.2. SERVICIO A CONTRATAR.

Como parte de las acciones de prevención social de la violencia en los 14 municipios, se ejecutarán pequeños proyectos, en adelante “proyectos especiales”, dirigidos a grupos poblacionales específicos, particularmente en condiciones de mayor vulnerabilidad social (mujeres, niños, niñas, jóvenes, entre otros), sobre la base de las tipologías de violencia que se presentan con mayor frecuencia en los territorios. A continuación, se presenta los objetivos del servicio a contratarse, el cual se describe ampliamente en el Anexo 1:

- *Contar con propuestas de proyectos especiales actualizadas conforme a las necesidades locales y criterios establecidos en el marco del Proyecto, garantizando especialmente que todos ellos tengan el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género, en todo el ciclo del proyecto.*
- *Dotar a las instancias ejecutoras de los insumos técnicos y didácticos para la ejecución de los proyectos especiales y velar porque las actividades sean desarrolladas por profesionales especializados/as en la materia, y se evite cualquier tipo de daño o discriminación sobre la población meta.*
- *Garantizar el cumplimiento de los requerimientos de visibilidad y comunicación establecidos en el Proyecto.*
- *Brindar acompañamiento y asesoría técnica para el fortalecimiento de las capacidades locales en la ejecución y rendición de cuentas de los proyectos especiales.*

1.3. PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

En este concurso público podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras que comprueben su capacidad tanto técnica como financiera y cuenten con amplia experiencia en la realización de servicios similares a los requeridos en el presente concurso.

No podrán participar como oferentes, empresas que sean propiedad o en las cuales ocupen cargos directivos los funcionarios, empleados o consultores con cargo permanente dentro de la SG-SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar los funcionarios y empleados de los estados miembros del SICA, así como los funcionarios o demás empleados de los organismos e instituciones del SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Los oferentes interesados como requisito indispensable para participar en el presente concurso deberán remitir **una carta de expresión de interés al correo electrónico, licitacion@sica.int, a más tardar el día 13 de septiembre 2019.** A los oferentes que remitan la carta de aplicación se les enviarán por correo electrónico los formularios en formato editable para presentar oferta en el marco del presente concurso.

De igual forma, solamente los oferentes que hayan presentado la carta de aplicación en el período establecido, serán notificados de cualquier adenda o aclaración a las bases de concurso.

1.3.1. PERSONA NATURAL

No aplica.

1.3.2. PERSONA JURÍDICA

La empresa oferente deberá presentar los documentos que la acrediten como tal, como escrituras de constitución y/o modificaciones de las sociedades entre otros. Si está no lo hiciera, la SG-SICA podrá dar por rechazada la oferta. La documentación que deberá ser presentada es:

- a) Fotocopia certificada por notario del testimonio de escritura de constitución de la sociedad.*
- b) Fotocopia certificada por notario de las modificaciones, si las hubiere. Toda documentación al respecto deberá estar debidamente inscrita en el registro público correspondiente del país de origen.*
- c) Fotocopia certificada por notario de credencial vigente de elección del representante legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en la institución correspondiente, dependiendo de la legislación del país de origen o en su caso la certificación de la escritura pública de poder.*
- d) Documento de identificación vigente (documento único de identidad o pasaporte) y número de identificación tributaria de la empresa y el representante legal o del apoderado en su caso.*
- e) Currículo empresarial que acredite experiencia en temas de prevención de violencia, consultorías en formulación y seguimiento de proyectos, procesos de capacitación, sensibilización en temas de prevención de la violencia.*

Si los instrumentos de que se hace mención en los literales a, b y c, fueren emanados de país extranjero, en caso de ser adjudicado el postulante, deberán estar debidamente autenticados o apostillados y traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas, o deberá presentar la constancia de encontrarse pendiente dicho trámite, para poder continuar el proceso.

1.3.3. PARTICIPACIÓN DE ASOCIOS.

Podrán participar en esta licitación todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma independiente o en Asocio temporal. Los Asocios son una agrupación temporal, creada para el desarrollo de una consultoría en concreto, por medio de un Acuerdo que se celebra entre dos o más personas jurídicas, pero manteniendo la autonomía jurídica de cada una de ellas. Todos los miembros de un Asocio (es decir, el representante legal de la sociedad y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante la Contratante. Pero se nombrará a una sola persona para que ejerza la representación legal del Asocio ante la SG-SICA.

En este caso, como parte de los documentos legales deberá presentarse lo siguiente:

Testimonio de Escritura Pública del “**contrato de administración y prestación conjunta de servicios de consultoría o socio**” modelo que se agrega en el anexo N° 9 de las presentes bases de licitación, el cual no necesita de inscripción, ya que es un acuerdo de carácter temporal, que no constituye una nueva persona jurídica.

1.3.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

Será requisito indispensable para la presentación de la oferta, acreditar la personería jurídica de los representantes o apoderados de los participantes.

Si los instrumentos de que se hace mención fueren emanados de país extranjero, deberán estar debidamente autenticados o apostillados y traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas, y será imprescindible que en la escritura pública de poder se otorgue un mandato amplio y suficiente para cumplir las obligaciones contraídas en el contrato, sin ninguna reserva o restricción.

Además de lo dicho anteriormente, la sociedad ganadora deberá designar en el texto del contrato respectivo, el nombre y dirección de la persona natural o jurídica que le representará para los efectos judiciales y extrajudiciales del contrato, la cual será tenida como tal, hasta que dicho contratante no comunicare a la SG-SICA por escrito, la designación de otra persona.

1.4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO

Los documentos de este Concurso comprenden:

- a) *Estas bases de Concurso (volumen único), incluidos los Términos de Referencia. (formato .PDF, formato Word)*
- b) *Las cartas aclaratorias, circulares y toda correspondencia relacionada con el concurso, cursadas antes de la apertura de oferta.*

2. DE LA OFERTA

2.1. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente debe presentar el contenido de la oferta cinco paquetes independientes, que consisten en:

- *Paquete No. 1. Situación legal del Oferente*
- *Paquete No. 2. Situación financiera del Oferente*
- *Paquete No. 3. Oferta técnica del Oferente*
- *Paquete No. 4. Oferta económica del Oferente*
- *Paquete No. 5. Fianza de sostenimiento oferta*

A continuación, se detalla el contenido de cada uno de los paquetes descritos anteriormente.

a) **Contenido y presentación de la situación legal del Oferente (Paquete No. 1):**

Contenido:

- *Documentos que acrediten su existencia jurídica, como son: testimonio de escritura de constitución y/o sus modificaciones, número de identificación tributaria de la empresa, tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.*

- Documentos que acrediten su representación legal, como lo son credenciales, escrituras de poder, documento de identidad vigente del representante legal, etc.
- Nómina de accionistas.
- Datos complementarios del Oferente (Ver modelo en anexo No. 2).
- Declaración jurada del Oferente, de acuerdo al anexo 3.

Presentación:

El paquete N° 1 deberá rotularse así:

<p style="text-align: center;">Paquete N° 1. Situación Legal del Oferente</p> <p style="text-align: center;">Concurso Público No. 004/2019</p> <p style="text-align: center;">“Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia”</p> <p style="text-align: center;">Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana</p> <p style="text-align: center;">Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del oferente</p>
--

b) Contenido y Presentación de la situación financiera del Oferente (Paquete No.2):

Contenido:

- Constancia de solvencia fiscal. (podrá presentar comprobante de solicitud ante la instancia correspondiente)
- Constancia de solvencia Municipal y Estado de cuenta municipal. (podrá presentar comprobante de solicitud ante la instancia correspondiente)
- Estados financieros (balance general y estado de resultados) auditados con sus respectivas notas correspondientes a los últimos tres ejercicios. Estructura organizativa del Oferente.

Para el caso de las solvencias y en el caso de resultar adjudicado, el postulante deberá presentar las Constancias vigentes correspondientes, para poder continuar con el proceso

Presentación:

El paquete N° 2 deberá rotularse así:

<p style="text-align: center;">Paquete N° 2. Situación Financiera del Oferente</p> <p style="text-align: center;">Concurso Público No. 004/2019</p> <p style="text-align: center;">“Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia”</p> <p style="text-align: center;">Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana</p> <p style="text-align: center;">Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del oferente</p>

c) Contenido y presentación de los documentos de la oferta técnica (Paquete No.3):

Contenido:



- Aspectos técnicos de los servicios ofrecidos incluido plan de actividades, enfoque, estrategia, metodología, personal y cronograma
- Capacidad y experiencia técnica del Oferente para el proyecto, de acuerdo al anexo No. 4.
- Cualquier otra información adicional técnica que se considere sea relevante.
- CD-ROM conteniendo la información de la oferta(s) técnica(s).

Presentación:

El paquete N° 3 deberá rotularse así:

Paquete N° 3. Oferta Técnica del Oferente
Concurso Público No. 004/2019
"Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia"
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del oferente

d) Contenido y presentación de los documentos de la oferta económica (Paquete No.4):

Contenido:

- Una carta oferta firmada por el representante legal o su apoderado(a), que se ajuste a los términos del modelo de este volumen (Ver modelo en anexo No. 6) y que se considera como parte de la oferta.
- El detalle de los precios ofertados de acuerdo al modelo presentado en el anexo No.7. En caso que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo al Anexo No. 7.
- CD-ROM conteniendo la información de la oferta(s) económicas(s) debidamente completadas por el Oferente de acuerdo al Anexo No. 6 (formato hoja electrónica editable en Excel).

Presentación:

El paquete N° 4 deberá rotularse así:

Paquete N° 4. Oferta Económica
Concurso Público No. 004/2019
"Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia"
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del oferente

Notas Importantes:

- Únicamente en este paquete deberá aparecer la información referente a la oferta económica presentada por el Oferente.

e) Contenido y Presentación de garantía de sostenimiento de Oferta (Paquete No. 5):

Se presentará la fianza de garantía de sostenimiento de oferta en la misma fecha de presentación de la oferta. **En caso de no presentar dicha fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del concurso.** Esta fianza deberá ser presentada en un sobre cerrado debidamente rotulado, tal como se indica a continuación:

Presentación:

El paquete N° 5 deberá rotularse así:

<p style="text-align: center;">Paquete N° 5. Fianza de Sostenimiento de Oferta</p> <p style="text-align: center;">Concurso Público No. 004/2019</p> <p style="text-align: center;"><i>“Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia”</i></p> <p style="text-align: center;">Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana</p> <p style="text-align: center;">Nombre, dirección, teléfonos, facsímil y correo electrónico del oferente</p>

2.2. PRESENTACIÓN, IDIOMA, EJEMPLARES Y FIRMAS

2.2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FÍSICO.

- a) La oferta deberá presentarse en idioma castellano, y la literatura técnica adicional que se acompañe deberá presentarse en castellano.
- b) La oferta no deberá tener textos entre líneas ni raspaduras ni tachaduras.
- c) Se deberá presentar un juego de paquetes en original (Paquete N.º 1, Paquete N.º 2, Paquete N.º 3, Paquete N.º 4 y Paquete N.º 5); tres **(3) copias del paquete N.º 3 y una (1) copia del resto de paquetes**. Deberá especificarse en el rótulo respectivo de cada paquete cuando se trate del original y el número de copia, según se trate.
- d) Tanto la oferta original como sus copias deberán ser preparadas mediante el empleo del sistema de fotocopias o de algún procedimiento similar, totalmente legible que reproduzca fotográficamente el texto y contenido del original. Todas las hojas del original y copias deberán ser numeradas en forma correlativa. **La no presentación de las copias invalidará la oferta.**
- e) El original deberá estar firmado o rubricado y sellado con el distintivo o sello del oferente en todas sus páginas, las copias deberán ser rubricadas y selladas en todas sus páginas. La documentación técnica deberá estar sellada en todas sus páginas.
- f) La documentación de los ejemplares deberá ser en tamaño carta, a excepción de cuadros demostrativos, organigramas y similares en papel de tamaño adecuado para su presentación, encuadrada con anillos y rotulada con el mismo título de los paquetes (situación legal del Oferente, situación financiera del oferente, oferta técnica del Oferente y oferta económica del Oferente), con sus índices y separadores por cada título.
- g) Si en el transcurso del procedimiento de evaluación se nota alguna discrepancia entre el original y alguna de las copias, lo expresado en aquél, prevalecerá sobre éstas. La omisión de la firma en el original, invalidará la oferta; sin embargo, si al momento de la apertura el Comité Técnico del concurso público advierte la omisión, podrá solicitar la enmienda en un plazo por ellos indicado.

- h) La documentación contenida dentro de cada uno de los paquetes, deberá ser sujeta o agrupada en forma de anillo, empastado, engrapado o con fástener; no deberán presentarse hojas o documentos sueltos o dispersos.
- i) En el caso que el oferente presentara las ofertas de manera telemática estas deberán de ser presentadas en carpetas separadas (Paquete N.º 1, Paquete N.º 2, Paquete N.º 3, Paquete N.º 4 y Paquete N.º 5) respetando la forma de presentación indicada en el numeral 2.1 de estas bases.

2.2.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FORMATO ELECTRÓNICO.

En el caso que el oferente presentara las ofertas de manera electrónica éstas deberán de ser presentadas cumpliendo todo lo establecido en el numeral 2.2.1 y remitidas por correo electrónico a la dirección licitacion@sica.int de la siguiente manera:

- a) La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b) La oferta no deberá tener textos entre líneas ni raspaduras ni tachaduras.
- c) Cada paquete debe almacenarse en un archivo por separado (Paquete N.º 1, Paquete N.º 2, Paquete N.º 3, Paquete N.º 4 y Paquete N.º 5).
- d) En el asunto del mensaje electrónico deberá indicar: "Concurso Público No. 004/2019".
- e) En el caso del paquete N.º 5 es indispensable la presentación física del documento en el periodo establecido en el numeral 2.5.

2.2.3. VALIDEZ Y PRECIO

- a) *La oferta tendrá una validez mínima de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la fecha de apertura de la oferta.*
- b) *El precio será firme y definitivo durante el tiempo de validez de la oferta, los errores de precios serán rectificadas de la siguiente manera: si existiese una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de errores aritméticos, se procederá a la corrección correspondiente, y se usará el valor calculado por el precio unitario para fines de evaluación y de adjudicación.*
- c) *Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.*
- d) *Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación, el menor.*
- e) *Los oferentes no deberán tomar en cuenta al calcular sus precios de oferta, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de El Salvador, debido a que la Secretaría General del SICA se encuentra exenta del pago de impuestos en dicho país, en virtud de Acuerdo Sede suscrito con el Gobierno de El Salvador.*
- f) *En ningún caso, se admitirá en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen las bases y especificaciones o la misma oferta.*
- g) **El precio deberá estar expresado en dólares estadounidenses (US\$).**
- h) *En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, la SG-SICA, podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan dicho período; las solicitudes y las respuestas deberán realizarse por escrito.*

- i) *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, también deberá extenderse por un plazo igual o superior a la fecha límite prorrogada de la oferta.*
- j) *Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que esto conlleve a hacer efectiva la garantía correspondiente. Los oferentes que acepten la solicitud de prórroga deberán mantener las condiciones originales de su oferta.*

2.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

El oferente podrá presentar ofertas alternativas, las cuales deberán ser a criterio del oferente, superiores técnicamente y mejores económicamente con lo especificado en estas bases. La SG-SICA evaluará siguiendo el mismo procedimiento e iguales criterios que para la oferta básica.

2.4. CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para preparar su oferta, el concursante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones del presente documento. Por consiguiente, la SG-SICA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del licitante.

Si algún concursante necesita alguna aclaración de las bases o abrigase dudas en cuanto a la interpretación de las mismas o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones, deberá notificarlo por escrito a la SG-SICA. Las preguntas serán dirigidas a la SG-SICA, con atención al Director de Administración y Finanzas, al correo electrónico licitacion@sica.int a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas.

Si no lo hiciera, quedará entendido que el concursante al formular su oferta lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el concursante se aproveche por cualquier error u omisión cometido en las bases y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

2.4.1. ENVÍO DE RESPUESTAS A CONSULTAS

*La SG-SICA emitirá en forma de adenda y/o aclaración las explicaciones o instrucciones necesarias **hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas**, para aclarar, ampliar o modificar los términos de las bases. Dichas adendas y/o aclaraciones se harán por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte de las bases del concurso. No tendrán ninguna validez las aclaraciones o instrucciones verbales. Cada adenda y/o aclaración será enviada por correo electrónico a todos los participantes del concurso. Como producto de una aclaración o adenda, la SG-SICA podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para la preparación de los documentos de la oferta.*

2.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*La oferta deberá entregarse por los oferentes, a más tardar el **día 23 de septiembre 2019**, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. en la Dirección de Administración y Finanzas de la SG-SICA, ubicada en el Final del Bulevar Cancillería, Zona Sur de la Finca El Espino, contiguo a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Antiguo Cuscatlán. Los oferentes deberán firmar la hoja de control respectivo en la SG-SICA.*

2.5.1. APERTURA DE OFERTAS

Después de haberse recibido las ofertas, se reunirá el Comité Evaluador formado para este Concurso quien seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Compra de Bienes y

Contratación de Servicios de la SG-SICA. El Comité Técnico Evaluador del Concurso, rechazará aquellas ofertas que no cumplan con la forma de presentación (5 paquetes separados) expuesta en el numeral 2.1.

2.5.2. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El cumplimiento de los Términos de Referencia deberá hacerse en forma detallada, según se indica en cada uno de los siguientes literales.

- 1. Características específicas, completando para ello la información contenida en el Anexo No.1.*
- 2. Mantenimiento o garantía que se ofrece.*

Con el propósito de verificar el cumplimiento lo anterior, el Oferente deberá proporcionar lo siguiente:

- Demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para brindar el servicio requerido por la SG-SICA.*

3. EL SERVICIO

3.1. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El servicio será contratado para el período de 6 meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la SG-SICA. La oferta deberá ser presentada por ciento cincuenta días calendario.

El oferente seleccionado coordinará sus funciones con el personal del Proyecto BE1, Prevención de Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica.

3.2. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La recepción de la facturación del servicio se efectuará como se detalla en los términos de referencia, contra recepción de los productos aprobados por la Coordinadora Regional del Proyecto y el Director de Seguridad Democrática de la SG-SICA.

3.3. RECHAZO Y SUSTITUCIÓN

La SG-SICA rechazará todo servicio que sea proporcionado en forma deficiente y el oferente seleccionado estará en la obligación de realizar los trabajos necesarios para corregir, por su cuenta y costo, las deficiencias que se hubieran encontrado.

3.4. SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO

Coordinación Administrativa del Servicio.

Para los efectos del seguimiento al servicio contratado, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Coordinador de la Unidad de Compras, será el enlace administrativo con la empresa contratada ante quien concurrirán para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones y resoluciones.

Coordinación Técnica del Servicio.

La coordinación técnica estará a cargo de la Coordinación Regional del Proyecto BE1 Prevención de Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica SG-SICA quien será la responsable de verificar el trabajo de las empresas contratadas, así como de la recepción a satisfacción de los productos resultantes de la asistencia técnica.

3.5. LOGÍSTICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Toda la logística de la prestación del servicio será responsabilidad del oferente, quien además deberá disponer del personal, infraestructura y equipos para la provisión del servicio requerido.

3.6. DESTINO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Asistencia Técnica, es de carácter regional y para realizar el acompañamiento técnico y realizar las adquisiciones y entrega de los requerimientos se necesita que el proponente (organización, empresa o socio) tenga capacidad de trabajar en los 5 países de intervención del Proyecto (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá), y atienda los 14 municipios mencionados en el apartado 1.3. de los Términos de Referencia.

3.7. CAPACITACIÓN

Se proveerá capacitación al personal que desarrolla cada uno de los 88 proyectos especiales de cada una las instancias ejecutoras en cada municipio sobre los temas abordados en el dossier, previo a la ejecución del proyecto especial por parte de las mismas.

3.8. DOCUMENTACIÓN

No aplica.

3.9. DERECHOS DE PATENTES

No aplica.

3.10. SUBCONTRATACIONES

El Oferente queda facultado para subcontratar con terceros la ejecución de los servicios objeto del presente concurso, sin embargo, será el principal obligado ante la Contratante. Las subcontrataciones no podrán exceder del 30% del valor del contrato a suscribirse.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. COMPONENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas considera los siguientes componentes: legal, financiero, técnico, experiencia / soporte y el componente económico.

4.1.1. COMPONENTE LEGAL

El componente legal se evaluará con base a la documentación presentada (Paquete No. 1), se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. La revisión se realizará con el objetivo de determinar la capacidad legal de los oferentes.

*El oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir para la presentación de la documentación legal, si esta no estuviere completa, para lo cual se le asignará **un plazo de tres (3) días hábiles para completarla**. Si dentro del plazo asignado no subsanase la prevención, su oferta será terminantemente excluida, denominándola **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación.*

Únicamente aquellas empresas que cumplan con los requisitos legales exigidos, podrán continuar en el proceso de evaluación financiera, técnica, experiencia / soporte y componente económico.

4.1.2. COMPONENTE FINANCIERO

Este componente se analizará con base en los estados financieros de los últimos tres (3) años, debidamente auditados. En esta etapa se analizarán las siguientes razones financieras: el capital de trabajo, índice de solvencia, índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de apalancamiento. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de suministrar eficientemente los bienes o servicios objeto del presente concurso.

A continuación, se describen las razones financieras:

Capital de Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

Índice de Solvencia

$$IS = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de Liquidez

$$IL = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de Endeudamiento

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de Apalancamiento

$$IA = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$$

Únicamente aquellos oferentes que cumplan con los requisitos financieros exigidos, podrán continuar en el proceso de evaluación técnica; experiencia y soporte; y componente económico.

4.1.3. COMPONENTE TÉCNICO

Este componente se evaluará de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia descritos en el [anexo No.1 y según los parámetros establecidos en el numeral XV de dichos TdeR](#)

Únicamente aquellos oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos solicitados por la SG-SICA, podrán continuar en el proceso de evaluación del componente de experiencia y soporte; y componente económico.

4.1.4. COMPONENTE DE EXPERIENCIA Y SOPORTE

Este componente evaluará la experiencia que tiene el ofertante en la provisión de servicios similares a los requeridos por la SG-SICA.

Únicamente aquellas empresas que cumplan con los requisitos de experiencia, podrán continuar en el proceso de evaluación económica.

4.1.5. COMPONENTE ECONÓMICO

Este componente evaluará los precios de cada uno de los componentes requeridos y descritos en el anexo No.5. El monto a ofertar no puede exceder los \$90,000 dólares y deberá cubrir todos los costos para la ejecución de la Asistencia Técnica: honorarios profesionales, gastos de comunicación, movilización, papelería, materiales, seguro, tasas e impuestos a los que pueda incurrir según las leyes del país donde se efectúa la contratación, entre otros.

4.2. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN

A continuación, se describen aquellos componentes cuya evaluación se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de concurso por lo que no tienen puntaje asignado:

No.	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	LEGAL	Cumple/No Cumple
2	FINANCIERO	Cumple/No Cumple
3	TÉCNICO	Cumple/No Cumple

La no presentación de alguna documentación legal o financiera es subsanable, y será el Comité Técnico quien solicite, a través del Coordinador de la Unidad de Compras, la presentación de dicha documentación en un plazo determinado al momento del proceso de evaluación de las ofertas.

La no presentación de la documentación de la oferta técnica y económica podrá ser motivo de descalificación del proceso.

Los criterios de ponderación son los siguientes:

- Oferta Técnica 80%
- Oferta Económica 20%

4.3. PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Evaluación del componente experiencia y soporte técnico

El oferente deberá de evidenciar la experiencia de su empresa y el equipo de trabajo asignado para la realización de este servicio, de acuerdo a los siguientes criterios descritos en el cuadro siguiente:

CRITERIOS TÉCNICOS A EVALUAR

Evaluación	factor	sub factor	Criterio	Puntaje Máximo
PROPUESTA TÉCNICA			Calidad integral de la oferta técnica (coherencia, propuesta metodológica, valor agregado)	15
			La metodología propuesta es coherente para alcanzar los productos de la AT	20
Evaluación de la organización proponente	Experiencia de la organización proponente	Experiencia Profesional	Experiencia comprobada en temas de prevención de violencia.	10
			Experiencia comprobada en formulación y seguimiento de proyectos.	
			Experiencia comprobada en capacitación sobre facilitación de procesos de capacitación, sensibilización en temas de prevención de la violencia	
			Equipo de trabajo para ejecutar la Asistencia Técnica	
Evaluación del equipo consultor	Estudios Académicos (Título Profesional)	Experto Principal	Conocimientos en temas relacionados a los derechos humanos, género, prevención de violencia y formulación de proyectos y contexto centroamericano.	55
			Experiencia en formulación de proyectos y acompañamiento de procesos de prevención social de la violencia a nivel comunitario, especialmente con jóvenes	
			Puntaje Total	100

El puntaje mínimo necesario para que sea considerada la oferta económica será del 70% del total (100%) de puntos de la propuesta técnica.

Evaluación del Componente Económico

La evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA** se realizará, por cada categoría ofertada, de acuerdo con lo siguiente:

1. A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
2. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de costos más baja} \times \text{Puntaje máximo}}{\text{Propuesta de costos del Oferente}}$$

El Comité Técnico corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado y corregido por el Comité Técnico. Si el ganador no acepta el precio corregido por el Comité Técnico, se procederá a

adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación total de las ofertas y así sucesivamente.

El oferente ganador será aquel que al sumar los puntos obtenidos en oferta técnica y oferta económica alcance la ponderación mayor.

4.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La contratante adjudicará el contrato al oferente seleccionado, y notificará los resultados de la adjudicación.

- a) *El contrato será adjudicado al oferente cuya propuesta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que presente la mejor combinación técnica, experiencia y precio.*
- b) *La SG-SICA se reserva el derecho de realizar la adjudicación en forma total y/o parcial de los ítems, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.*
- c) *El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a 90 días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas.*

4.5. DECLARACIÓN DESIERTA

La Secretaría podrá declarar DESIERTA el Concurso sólo cuando:

- a) *A la convocatoria al Concurso no concurra oferente alguno; en ese sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el Acta correspondiente, en la cual recomendará que se promueva un nuevo concurso.*
- b) *Si a la convocatoria del Concurso solo una empresa presenta oferta, ésta será aceptada para su análisis y si cumple con los requerimientos solicitados por la SG-SICA podrá adjudicarse; pero si el precio del servicio está demasiado alto en relación a los precios de mercado, se declarará desierto dicho concurso.*
- c) *Al evaluar las ofertas éstas no cumplan con los requerimientos del servicio solicitado en las bases del concurso.*

4.6. DERECHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO

La SG-SICA se reserva el derecho de dejar sin efecto el concurso en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

4.7. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la fase de evaluación, se notificará mediante una nota oficial a los oferentes sobre los resultados de la misma.

4.8. RECLAMOS

Transcurrida la notificación de la adjudicación por parte de la SG-SICA, los oferentes dispondrán de tres (3) días hábiles para la presentación de reclamos; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese reclamo alguno, la adjudicación del contrato quedará en firme.

El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la recepción del reclamo y la resolución del mismo. Contra lo resuelto por la SG-SICA no habrá más recurso que gestionar.

5. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

5.1. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato se podrá proceder a su negociación con el oferente seleccionado.

Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada por la SG-SICA. El oferente invitado, como prerrequisito para atender a las negociaciones, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional propuesto para el proyecto. Dicho personal no podrá ser cambiado a excepción de caso fortuito o fuerza mayor o por solicitud expresa de la SG-SICA. De no cumplir con este requisito, la SG-SICA podría proceder a negociar con el próximo oferente clasificado. Los representantes que negocian en nombre del oferente seleccionado deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el contrato.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la SG-SICA debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La SG-SICA preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la SG-SICA y el oferente.

Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias del oferente en el país de la Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el Contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios.

Las negociaciones concluirán (si aplica) con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la SG-SICA y el oferente deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a negociar el contrato con el oferente cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. CONTENIDO DEL CONTRATO

Forman parte del contrato todas sus cláusulas y anexos, los Términos de referencia estipulados en las bases de Concurso, adendas y circulares giradas al respecto, así como lo estipulado en la(s) oferta(s) favorecidas, debiendo prevalecer su contenido en el orden enumerado.

6.2. CONTRATO

El contrato será elaborado por la SG-SICA tomando como referencia el prototipo establecido en el Anexo N° 10 y negociado con el oferente seleccionado.

La formalización o firma del Contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la SG-SICA en la que se le informe el lugar y fecha en la que deberá firmar el Contrato.

6.3. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en dólares estadounidenses (US\$), en un período máximo de treinta días (30) días posteriores a la presentación de los productos aprobados y emisión del respectivo QUEDAN.

Para efectos de pago, el oferente deberá estar libre de casos abiertos de investigación por daños, robos o hurtos de los bienes de la SG-SICA.

Para efectos de pago y trámite de quedan, la contratada presentará las facturas de cobro del mes correspondiente, a nombre de: **SG-SICA/COOPERACIÓN DELEGADA/APOYO ESCA**, en los primeros cinco días hábiles del mes.

6.4. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La facturación del servicio deberá realizarse mediante Factura de Consumidor Final, exenta de impuestos, a nombre de: **SG-SICA/COOPERACIÓN DELEGADA/APOYO ESCA**. La SG-SICA efectuará los pagos mediante cheque o transferencia bancaria.

Si el pago es efectuado mediante transferencia cablegráfica, la SG-SICA absorberá los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor; y será responsabilidad de la contratada el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera.

6.5. SANCIONES ECONÓMICAS

Cuando la contratada incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo siguiente:

La SG-SICA tendrá la facultad de cobrar a la Contratada, y esta estará en la obligación de pagar en concepto de multa, un décimo del uno por ciento (0.1%) del monto correspondiente a la parte atrasada por cada día calendario de atraso. El máximo de esta multa no podrá exceder de un diez por ciento (10%) de la suma total contratada.

Si el atraso ocurre en la entrega de la documentación técnica, la SG-SICA estará facultada para imponer a la contratada una multa de quince dólares estadounidenses (\$15.00) por cada día natural de atraso en la entrega de la información de cada una de las partes. Las sanciones económicas o multas mencionadas, no limitan la responsabilidad de la contratada en el incumplimiento de todos los aspectos convenidos en el contrato de compra correspondiente. Las sanciones especificadas estarán incluidas dentro del texto del contrato que se suscriba al efecto, en un apartado que se denominará: "CLÁUSULA PENAL".

6.6. TERMINACION DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c) La Contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 1. Si la Contratada incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 2. Si en opinión de la Contratante, la Contratada prestare sus servicios en forma deficiente.
 3. Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el servicio contratado, para lo cual la Contratante dará aviso a la Contratada con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los pagos a la Contratada hasta ese día de terminación.
- d) Cuando la Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que la Contratada comunique sus objeciones por escrito a la Contratante y este no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.

En todos estos casos, la Contratante se obliga a rembolsar a la Contratada los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al Contrato.

6.7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Únicamente serán aceptados como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y por ello como excluyente o modificatoria de la responsabilidad de las Contratadas u oferentes en el cumplimiento de las obligaciones con la SG-SICA, el imprevisto al que no es posible resistir, como inundación, erupciones volcánicas y/o terremotos, actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. y quedando en la obligación los oferentes de comprobar la fecha y los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes del El Salvador y ante las autoridades competentes de este país.

7. LAS FIANZAS

7.1. FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá rendir una fianza de sostenimiento de oferta, como requisito indispensable para participar en el Concurso. La oferta que no reúna este requisito quedará automáticamente fuera del proceso.

7.1.1. TIPO DE FIANZA

*La fianza de sostenimiento de oferta deberá ser emitida por una institución financiera, debidamente autorizada por la **Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador**, a favor de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.*

Para tal efecto se aceptarán como garantía: Cheque certificado, de Caja o de Gerencia, o Garantía bancaria emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la autoridad competente de El Salvador.

7.1.2. MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de sostenimiento de oferta se fija en US \$3,000.00.

7.1.3. VIGENCIA

El plazo de validez de esta fianza será de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.

7.1.4. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

Se presentará la fianza de garantía de sostenimiento de oferta en la misma fecha de presentación de la oferta. En caso de no aceptarse dicha fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del Concurso. Esta fianza deberá ser presentada en un sobre cerrado debidamente rotulado, tal como se indica en el numeral 2.1 del literal "e".

7.1.5. COBRO DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Que el oferente seleccionado rechace la adjudicación que la SG-SICA le ha asignado.*
- b) Que el oferente adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido y los términos fijados en estas bases de concurso.*
- c) Que no sostenga los precios presentados en la oferta.*

- d) Que no rinda la fianza de cumplimiento de contrato según se estipula en el numeral 7.2

Para cualquiera de los casos anteriores que incurran en el cobro de la fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del proceso y la SG-SICA podrá adjudicar el concurso al siguiente oferente mejor evaluado.

7.1.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de oferta será devuelta al interesado en la forma siguiente:

- a) Al oferente favorecido hasta que fuere recibida a satisfacción de la SG-SICA la fianza de cumplimiento de contrato, previa solicitud del interesado.
- b) A los demás oferentes inmediatamente después de la firma del contrato con el ganador, previa solicitud de los interesados.

7.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La fianza de cumplimiento de contrato tiene por objeto garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios, tiempo de entrega y demás obligaciones contractuales.

7.2.1. TIPO DE FIANZA

La fianza de cumplimiento de contrato deberá ser emitida por una **institución financiera, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador**, a favor de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Para tal efecto se aceptarán como garantía: Cheque certificado, de Caja o de Gerencia, o Garantía bancaria emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la autoridad competente.

7.2.2. MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de debido cumplimiento será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

7.2.3. VIGENCIA

La fianza de debido cumplimiento conservará su vigencia desde la firma del contrato y tendrá una vigencia de seis (6) meses.

7.2.4. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

Se presentará la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los **quince (15) días calendario, posteriores a la firma del contrato respectivo por ambas partes.**

Si la contratada no cumple con la obligación de rendir la fianza de cumplimiento de contrato, en los términos estipulados, automáticamente quedará sin efecto el contrato, y se podrá adjudicar al siguiente(s) oferente(s) mejor evaluado(s), si esto conviniera a los intereses de la SG-SICA, o no adjudicar, todo sin responsabilidad para la SG-SICA.

7.2.5. COBRO DE LA FIANZA

En caso de incumplimiento del Contrato, la SG-SICA hará efectivo el 100% de la fianza de cumplimiento de contrato de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual.

- b) *Cuando la Contratada no cumpla con lo establecido en las presentes bases de concurso o el contrato.*
- c) *En caso de deficiencias en el servicio contratado, que generen daños o perjuicios a la SG-SICA, como pérdida de información o interrupción de las operaciones normales de la SG-SICA.*
- d) *Cuando la Contratada no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato.*
- e) *Cuando la Contratada no permita el acceso de la Contratante a las auditorías de sus registros.*
- f) *En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la Contratada.*

7.2.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de cumplimiento de contrato será devuelta al interesado siempre y cuando se cuente con el acta de recepción final y definitiva a satisfacción de la SG-SICA.

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECIALES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN DELEGADA UE-ESPAÑA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA

Componente de Prevención de la Violencia

PROYECTO B.E.1.-ESCA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES EN CENTROAMÉRICA (“Territorios Inclusivos”)

I. INFORMACIÓN GENERAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Antecedentes

El crimen organizado y el tráfico de drogas, en sus diferentes modalidades, se ha extendido en todos los Estados de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) sin reparar en la existencia de fronteras, generando una grave afectación a la población de la región. El crimen organizado, el narcotráfico, las pandillas juveniles, la corrupción, la trata de personas, la violencia contra las mujeres, el feminicidio y delitos conexos constituyen los problemas actuales centrales del escenario de inseguridad de la región.

Para enfrentar esta situación, los países del SICA, cuentan con importantes instrumentos y mecanismos orientados a instaurar un nuevo modelo de Seguridad, cuyos principios fundamentales emanan del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica de 1995, suscrito por los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. El Tratado en su artículo 1 define el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad. Además, el Protocolo en el artículo 64 declara que “el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y su contenido complementa las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, a las cuales está subordinado el presente Tratado”, con el propósito de contribuir a la consolidación de Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a lo largo del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica se desarrollan las dimensiones y concepciones que la región identifica como básicas y necesarias para generar un clima de seguridad basado en los principios de la Seguridad Democrática que guían la articulación de acciones de los países.

1.2. Estrategia de Seguridad de Centroamérica

Con el propósito de consolidar el nuevo Modelo de Seguridad Democrática, el SICA cuenta con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), aprobada en la ciudad de Guatemala, en diciembre de 2007, la cual es actualizada en el año 2011 y aprobada por la Comisión de Seguridad de Centroamérica durante su

Reunión Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 8 de abril del año 2011.

La Estrategia tiene como objetivo general: establecer los componentes y actividades necesarias para fortalecer en la región centroamericana, la seguridad de las personas y sus bienes que permita a nuestros pueblos alcanzar los objetivos del desarrollo. Además, identifica cuatro componentes estratégicos a saber:

- Combate del delito.
- Prevención.
- Rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria.
- Fortalecimiento institucional: Coordinación y Seguimiento de la estrategia regional.

Por su naturaleza, alcance y contenido la ESCA es el instrumento básico que, desde una perspectiva integral y regional, aspira a orientar las acciones coordinadas que en materia de Seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos. En tal sentido, la Estrategia establece los objetivos comunes, las áreas de intervención y las acciones a seguir para alcanzar los niveles de Seguridad que requieren las y los ciudadanos centroamericanos, además de constituir una herramienta importante para identificar las necesidades financieras, proceder a la gestión y obtención de financiamiento y cooperación internacional, y compilar de manera armónica los distintos esfuerzos que la región realiza en materia de seguridad.

La institucionalidad regional en materia de seguridad, ya instalada y en proceso de fortalecimiento, ha permitido dar seguimiento a las acciones y específicamente a los mandatos presidenciales y ministeriales. En ese ámbito, la principal instancia es la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que complementa la Reunión de Presidentes, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Reunión Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad Pública, Ministerios Públicos, así como de otras instancias regionales como la Comisión de Jefes/as y Directores de Policía de Centroamérica.

La Comisión de Seguridad de Centroamérica se constituye en una instancia de coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación, con facultades para elaborar recomendaciones y propuestas que responden a los lineamientos provenientes de la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. En este marco institucional, la Secretaría General del SICA se constituye en la Secretaría Técnica Administrativa de la Comisión.

Conforme al Tratado Marco de Seguridad Democrática, la Comisión de Seguridad de Centroamérica, está integrada por los Viceministros/as de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Seguridad Pública o Gobernación. Para desarrollar sus funciones, la Comisión de Seguridad de Centroamérica, es apoyada por sus propias subcomisiones sectoriales de Defensa, Jurídica y Seguridad Pública y otras con carácter específico o ad hoc. Es importante mencionar que la institucionalidad de la Seguridad Democrática en la región se completa con instancias tales como:

- La Comisión de Jefes/as y Directores de Policía de Centroamérica, México, Colombia y el Caribe.
- El Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.
- El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.
- La Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica, integrada por aquellos países que tienen fuerzas armadas.
- La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- La Organización Centroamericana de Directores de Migración (OCAM).
- Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO).
- Centro de Instrucción Antidrogas de Centroamérica (CIADCA).

Cabe resaltar que para dar seguimiento a los diferentes mandatos y decisiones de las Reuniones de Presidentes y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la institucionalidad regional en el área de seguridad, se cuenta con la Dirección de Seguridad Democrática (DSD/SG-SICA), que forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría General del SICA, la cual tiene como una de sus funciones principales apoyar el seguimiento y la evaluación de los proyectos derivados de los cuatro (4) componentes de la ESCA.

1.3. Programa de Cooperación Delegada UE-España de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica

Dando continuidad al apoyo brindado por el Gobierno de España en los años 2010-2013, el Programa de Cooperación Delegada UE-España de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica está formulado en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica abarcando acciones del Componente de Prevención de la Violencia (Proyecto BE1-ESCA) y del Componente de Fortalecimiento Institucional (Proyectos DB1-ESCA y DB2-ESCA). En el marco de este programa, la UE y España acordaron, junto con la SG-SICA, canalizar el apoyo europeo a la Estrategia de Seguridad de 2014 en adelante a través del Fondo España-SICA, mediante una operación de cooperación delegada.

El objetivo general del Programa es contribuir a la reducción de la inseguridad en Centroamérica a través de un mayor desarrollo socio-económico y una integración regional más profunda. El objetivo específico es apoyar la ejecución de la ESCA, centrándose en el fortalecimiento de las instituciones regionales, nacionales y locales para abordar con mayor eficacia el problema de la violencia, tanto en el ámbito de prevención como en el de la persecución del delito, la investigación criminal, la protección a la víctima y la aplicación de la ley.

El Programa incluye para el caso del componente de prevención de la violencia de la ESCA, el mencionado, el Proyecto B.E.1. Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, denominado *Territorios Inclusivos*, cuya ejecución inicia a finales de 2013 y operativamente en los territorios en el año 2015 y que finalizará en el año 2020. En este Proyecto se concentran tres de los seis resultados del Programa, a saber:

- Resultado 1: Se han fortalecido las capacidades locales para la gestión en materia de prevención social de la violencia - tanto de los funcionarios públicos como de las comunidades locales.
- Resultado 2: Planes municipales de prevención social de la violencia elaborados y ejecutados de manera participativa sobre la base de diagnósticos comunitarios.
- Resultado 3: Las acciones priorizadas y ejecutadas de los planes municipales contribuyen a la prevención social de la violencia y promueven la seguridad ciudadana en los municipios identificados.

Con el señalado Proyecto se interviene en 14 municipios, seleccionados por los 5 países participantes del mismo (El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá), centrándose en la contextualización, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de prevención de la violencia social desde lo local en articulación con las políticas nacionales y regionales.

Las intervenciones del Proyecto se realizan desde una visión territorial e integral del desarrollo, una lógica de gobernanza multinivel y horizontal, con enfoque de derechos humanos, de género y de sostenibilidad medioambiental y potenciando la cohesión social, lo que permite incrementar además la “resiliencia” de los territorios ante la inseguridad. La estructura institucional administrativa de la SG-SICA para la implementación del Proyecto, incluye además del ámbito regional, tres sedes a nivel territorial con personal técnico y administrativo contratado ad hoc, desde donde también se desarrollan procesos administrativos financieros de ejecución o se contribuye a los procesos que en el marco del Proyecto son ejecutados directamente por las Alcaldías.

SEDE	PAÍS	MUNICIPIOS
SEDE 1	El Salvador (ELS)	La Palma (Frontera con HN)
		Metapán (Frontera con GUA)
		San Antonio Pajonal (Frontera con GUA)
	Guatemala (GUA)	Santa Catarina Mita (Frontera con ELS)
		Atescatempa (Frontera con ELS)
		Camotán (Frontera con HN)
Honduras (HN)	Ocotepeque (Frontera con ELS)	
SEDE 2	Honduras	El Triunfo (Frontera con NI)
		Los Trojes (Frontera con NI)
SEDE 3	Costa Rica (CR)	Los Chiles (Frontera con NI)



		Talamanca (Frontera con PA)
		Corredores (Frontera con PA)
	Panamá (PA)	Changuinola (Frontera con CR)
		Barú (Frontera con CR)

Como parte del señalado Resultado 3 del Proyecto, se estableció en los 14 municipios, la ejecución de pequeños proyectos en temas de prevención de violencia, en adelante “proyectos especiales”, dirigidos a grupos poblacionales específicos, particularmente en condiciones de mayor vulnerabilidad social (mujeres, niños, niñas, jóvenes, entre otros), sobre la base de las tipologías de violencia que se presentan con mayor frecuencia en los territorios y que se recogen en el Plan Operativo del Proyecto, tales como:

- Proyectos de convivencia escolar y educación para la paz en centros educativos inmersos en contextos de violencia.
- Proyectos que aborden la violencia de género en sus distintas acepciones, especialmente la violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata de niñas, adolescentes y mujeres para la explotación sexual y todas aquellas formas de violencia que afectan por razones de género.
- Proyectos de prevención del maltrato infantil, especialmente dirigidos a poblaciones indígenas en los territorios fronterizos entre Costa Rica y Panamá.
- Proyectos que aborden iniciativas de respeto del medio ambiente y que aborden el desarrollo bajo el respeto al ecosistema en el que se vive.
- Proyectos dirigidos a población migrante, desplazada por la violencia y retornada.
- Proyectos de convivencia intercultural para promover espacios de convivencia pacífica en el marco de la diversidad del territorio.
- Proyectos de promoción del acceso a servicios de salud que brinden atención y protección a personas víctimas de violencia.
- Proyectos de información de ventanillas en puestos fronterizos binacionales para informar y sensibilizar a personas en tránsito y en situación de migración forzada, involucrando actores claves del territorio, sobre derechos al libre tránsito y prevención de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio, evitando caer en redes de criminalidad organizada.
- Proyectos de comunicación y sensibilización en las comunidades de más alta vulnerabilidad sobre prevención y detección temprana de casos de violencia en todas sus tipologías, utilizando herramientas de marketing social.

En razón de ello, a finales de 2018 en cada municipio, conforme a lo establecido en la Guía para la ejecución del fondo concursable para proyectos de prevención de la violencia, del Manual de Operaciones II del Proyecto BE1-ESCA, se invitó a organizaciones varias, para que con el apoyo de una asistencia técnica local facilitada por el Proyecto, formularan propuestas de proyectos enfocados en temas de prevención social de la violencia. En este proceso participaron diverso tipo de instancias locales: organizaciones comunales, asociaciones, escuelas, organizaciones no gubernamentales, entre otras; quienes, con base a la identificación de la problemática en su territorio, utilizando un formato único establecido en el marco del Proyecto, elaboraron perfiles de proyectos especiales (ver Anexo A). Cabe señalar que en cada municipio se ejecutarán entre 6 a 10 propuesta de proyectos especiales aproximadamente, de un monto máximo de US\$7,000.00 cada uno, monto que incluye gastos técnicos e insumos; siendo que por municipio se ejecutarán un importe máximo de \$50,000.00. A la fecha, en total se cuenta con 88 perfiles de igual número de instancias locales ejecutoras (ver Anexo B), en diversidad de temáticas vinculadas a la prevención social de la violencia:

- Equidad de género
- Violación de los derechos
- Violencia de género (noviazgo asertivo, nuevas masculinidades, denuncias, ...)
- Violencia sexual (embarazo en adolescentes, embarazo no deseado, sexualidad con responsabilidad, prostitución juvenil, ...)

- Bullying y ciber-acoso (acoso escolar, a través de grupos de WhatsApp, intercambio de imágenes subidas de tono o eróticas, seducción a menores por adultos, memes, vigilancia de forma obsesiva a otra persona, presión de grupo, ...)
- Trata de personas (explotación sexual, económica, ...)
- Cultura de paz (juguetes bélicos, resolución alterna de conflictos, convivencia comunal, ...)
- Salud integral para la prevención (impacto sanitario de la violencia, ansiedad y depresión, suicidio, homicidio, infecciones de transmisión sexual, consumo de drogas y alcohol, ...).

1.4. Justificación

Las propuestas de proyectos especiales formuladas a nivel local en el marco señalado precedentemente, resultan diversas no sólo en las temáticas a ser abordadas, y tipo de instancias ejecutoras, sino también a nivel de enfoques, metodología, objetivos, resultados, actividades, grupos meta, alcance, y recursos para su desarrollo; así como a nivel de desarrollo técnico y administrativo en la formulación y de capacidad instalada para su ejecución y rendición de cuentas.

En función de lo anterior, se requiere fortalecer las capacidades locales para la ejecución y rendición de cuentas de los proyectos especiales, lo que implica realizar un proceso técnico de revisión y actualización para mejorar la calidad de las propuestas conforme a criterios de pertinencia y coherencia técnica y administrativo financiera incluyendo lo relativo a la lógica y cumplimiento de los requerimientos de información e indicaciones y condiciones de formulación; brindar insumos temáticos y asesoría y acompañamiento técnico con orientación formativa, de manera que su desarrollo sea eficaz y eficiente conforme a los requerimientos del Proyecto, especialmente en lo relacionado con el tipo de contenidos y los enfoques que deben darse; y por otra parte para que el proceso de rendición de cuentas sea óptimo, particularmente en lo relacionado con el proceso de elaboración del informe técnico y la liquidación administrativo financiera.

II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades en la formulación, ejecución y rendición de cuentas de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia en los 14 municipios de intervención del Proyecto Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, con visión regional para asegurar la generación de los resultados esperados de forma eficaz y eficiente, conforme a los requerimientos del Proyecto.

Objetivos específicos:

- Contar con propuestas de proyectos especiales actualizadas conforme a las necesidades locales y criterios establecidos en el marco del Proyecto, garantizando especialmente que todos ellos tengan el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género, en todo el ciclo del proyecto.
- Dotar a las instancias ejecutoras de los insumos técnicos y didácticos para la ejecución de los proyectos especiales y velar porque las actividades sean desarrolladas por profesionales especializados/as en la materia, y se evite cualquier tipo de daño o discriminación sobre la población meta.
- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos de visibilidad y comunicación establecidos en el Proyecto.
- Brindar acompañamiento y asesoría técnica para el fortalecimiento de las capacidades locales en la ejecución y rendición de cuentas de los proyectos especiales.

III. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

3.1. Actividades

Para la consecución de los objetivos planteados, se deben realizar al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollo de una reunión inicial de preparación de los trabajos y sucesivas de coordinación y seguimiento de la Asistencia Técnica con la DSD/SG-SICA/Coordinación Regional del Proyecto.
2. Elaboración del plan de trabajo que incluya el plan de actividades, enfoque, estrategia, metodología, personal y cronograma de trabajo para la ejecución de la Asistencia Técnica.
3. Revisión y actualización de los 88 perfiles de proyectos existentes y un margen de otros 7 posibles candidatos a financiamiento, bajo criterios de coherencia y pertinencia, especialmente en relación a la lógica de planteamiento de las necesidades, objetivos, resultados, actividades, insumos, costos y tiempos de los proyectos especiales, así como de las condiciones establecidas para su desarrollo por parte del Proyecto, orientándose a su eficaz y eficiente ejecución en un tiempo viable (máximo 3 a 4 meses en cada proyecto especial). Se deberá prestar especial importancia a que cualquiera de las actividades propuestas debe responder a la prevención social de la violencia, y fortalecer dicho cometido, así por ejemplo el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas no se limitará al esparcimiento, partidos, etc. deberán comprender acciones de información, educación y comunicación (charlas, elementos de la campaña “Prevenir es vivir sin violencia. Intégrate”¹, etc.).
4. Elaboración de un dossier digital temático para que personas no expertas de apoyo puedan impartir los temas y contenidos que comprenden los proyectos especiales y que deberá ser entregado a cada instancia ejecutora. El dossier debe ser elaborado de manera clara, precisa y utilizando un lenguaje amigable y asertivo, con enfoque de género y de derechos humanos, para ser útil en términos de información, formación/educación y comunicación de cada tema y grupo etario beneficiario de los proyectos especiales. Ello incluirá mínimamente para cada tema y grupo etario:
 - a) contenido: conceptualización, causas y efectos; factores y mecanismos detonantes y de riesgo, así como de prevención y/o protección;
 - b) metodología para el abordaje;
 - c) mensajes clave
 - d) recursos didácticos;
 - e) herramientas para impartir el tema.

Entre los temas destacan los que siguen: igualdad y equidad de género; violencia de género (noviazgo asertivo, nuevas masculinidades, violencia intrafamiliar, denuncias; ...), violencia sexual: (embarazo en adolescentes, embarazo no deseado, sexualidad con responsabilidad, prostitución juvenil;...); bullying y ciber-acoso (acoso escolar, a través de grupos de WhatsApp, intercambio de imágenes subidas de tono o eróticas, seducción a menores por adultos, memes, vigilancia de forma obsesiva a otra persona, presión de grupo, ...); tráfico y trata de personas (explotación sexual, laboral,...); cultura de paz (juguetes bélicos, resolución alterna de conflictos, convivencia comunal,...); salud integral para la prevención (impacto sanitario de la violencia, ansiedad y depresión, suicidio, homicidio, infecciones de transmisión sexual, consumo de drogas y alcohol).

Para la elaboración del dossier, la Asistencia Técnica puede utilizar los recursos que se encuentran disponible en páginas oficiales de organismos y/o organizaciones oficiales de instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales, regionales o internacionales, que cuente con experticia, reconocimiento y respaldo académico y político, tales como agencias de Naciones Unidas, instituciones de gobierno, institucionalidad regional, universidades, etc., citándose la fuente.

5. Capacitación al personal que desarrolla el proyecto especial de cada una las instancias ejecutoras en cada municipio sobre los temas abordados en el dossier, previo a la ejecución del proyecto especial por parte de las mismas.

¹ Ver Anexo C de los presentes Términos de Referencia

6. Desarrollo de acciones que garanticen el cumplimiento de las condiciones de visibilidad y comunicación del Proyecto² (notas de prensa, autorización de publicación, de uso del logo en los materiales, fotografías, notas informativas de la ejecución, etc.)
7. Acompañamiento y asesoría técnica para el fortalecimiento de las capacidades locales con orientación formativa, a las instancias ejecutoras para la ejecución de los proyectos especiales desde la actualización de la propuesta de formulación hasta la finalización de la ejecución y rendición de cuentas. Esto incluye entre otras acciones, realizar:
 - a. un proceso de inducción al personal que desarrolla el proyecto especial de cada una las instancias ejecutoras en cada municipio sobre los temas abordados en el dossier, previo a la ejecución del proyecto especial por parte de las mismas;
 - b. el seguimiento y apoyo que garanticen el oportuno manejo de los enfoques y temas abordados y las metodologías utilizadas por parte de la instancia ejecutora, siendo que en el caso de que pese a las acciones tomadas no se cumpla dicho manejo, se informará de forma inmediata a la Coordinación Regional del Proyecto quien indicará las medidas a adoptar pudiendo inclusive indicar la cancelación del proyecto especial en cuestión;
 - c. el seguimiento que en conjunto el desarrollo y la rendición de cuentas eficaz y eficiente de los proyectos especiales. Como parte de ello compartirán con cada instancia ejecutora un formato de evaluación de cada actividad y uno de fuentes de verificación de cada proyecto especial a modo de dossier de seguimiento.
8. Elaboración de los informes de avance y final de la ejecución de cada proyecto especial.
9. Elaboración de los informes de avance y final de la Asistencia Técnica.
10. Entrega a la DSD/SG-SICA/Coordinación Regional del Proyecto e incorporación de observaciones de los productos estipulados para la Asistencia Técnica.

3.2. Productos a entregar por la Asistencia Técnica:

Los productos a entregar por la Asistencia Técnica son:

Producto 1: (8 días después de la orden de inicio)

Plan de trabajo incluyendo las actividades, enfoque, estrategia, metodología, personal y cronograma de trabajo de la Asistencia Técnica.

Producto 2: (60 días después de la orden de inicio)

Propuestas de proyectos actualizadas y dossier digital temático conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica:

- 2.1 *Carpeta de las propuestas de proyectos especiales actualizadas conforme a los criterios y requerimientos del Proyecto, agrupadas por municipio.*
- 2.2 *Dossier digital temático para las instancias ejecutoras de los proyectos especiales, conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica.*
- 2.3 *Dossier de seguimiento para ser compartido con las instancias ejecutoras de los proyectos especiales, conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica.*

Producto 3: (100 días después de la orden de inicio)

Informe de avance conteniendo:

- 3.1 Informe de las actividades realizadas por la Asistencia Técnica
- 3.2 Informe de avance en la ejecución por proyecto especial, organizado por municipio que contenga como mínimo la identificación del proyecto y de las y los actores involucrados, actividades realizadas, avances en la consecución de los resultados y objetivos, limitaciones encontradas,

² Los lineamientos de visibilidad y comunicación del Proyecto BE.1 serán entregados a la Asistencia técnica contratada, al igual que el resto de normativas vinculadas al cometido de esta AT.

recomendaciones y fuentes de verificación (copia de listas de asistencia de las y los participantes a las actividades, fotografías, etc.).

Producto 4: (160 días después de la orden de inicio)

Informe final conteniendo:

- 4.1 Informe de las actividades realizadas por la Asistencia Técnica
- 4.2 Informe de ejecución de cada uno de los proyectos especiales, organizados por municipio que contenga como mínimo la identificación del proyecto y de las y los actores involucrados, actividades realizadas, nivel de consecución de los resultados y objetivos, limitaciones encontradas, retos, recomendaciones y fuentes de verificación (copia de listas de asistencia de las y los participantes a las actividades, fotografías, etc.).

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

V. LOCALIZACIÓN

La Asistencia Técnica es de carácter regional y para realizar el acompañamiento técnico y realizar las adquisiciones y entrega de los requerimientos se necesita que el proponente (organización, empresa o consorcio) tenga capacidad de trabajar en los 5 países de intervención del Proyecto (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá) y atienda los 14 municipios mencionados en el apartado 1.3.

VI. RECURSOS Y SUPERVISIÓN

El Proyecto establecerá un Comité de Seguimiento que podrá sesionar, presencial o virtualmente, integrado mínimamente por la DSD/SG-SICA y el Fondo España-SICA, pudiéndose sumar otras Direcciones de la SG-SICA, y otros actores que se requieran, de cara al seguimiento del desarrollo de las acciones vinculadas a los proyectos especiales, incluida la presente Asistencia Técnica y la validación de los de los productos de la misma.

La Coordinadora Regional del Proyecto y la Coordinadora Territorial Operativa son el referente responsable del acompañamiento y seguimiento a nivel regional del desarrollo de la Asistencia Técnica.

Dicha coordinación regional entregará a la Asistencia Técnica las propuestas de perfiles de los proyectos especiales, documentación y cualquier información que considere pertinente para el desarrollo de la Asistencia Técnica.

El personal de las sedes del Proyecto realizará seguimiento a la ejecución de la Asistencia Técnica a nivel territorial y será el responsable de asegurar a las instancias locales ejecutoras de los proyectos especiales, las adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos necesarios incluidos en las propuestas de los proyectos especiales.

VII. TIEMPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El período de desarrollo de la Asistencia Técnica será de 6 meses contados a partir de la orden de inicio.

VIII. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Los pagos de la Asistencia Técnica se realizarán posteriormente a la aprobación de los productos por parte de la Coordinación Regional del Proyecto BE1 y del Director de Seguridad Democrática de la DSD/SG-SICA y el aval del Fondo España SICA, conforme a la normativa de la SG-SICA:

Primer pago (20%): posterior a la entrega y aprobación del producto 1 mencionado en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

Segundo pago (40%): posterior a la entrega y aprobación del producto 2 mencionado en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

Tercer pago (40%): posterior a la entrega y aprobación del producto 3 mencionado en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

IX. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN

Los equipos territoriales en las 3 sedes del Proyecto, facilitarán la coordinación con la municipalidad y las organizaciones proponentes y darán seguimiento a la ejecución de la Asistencia Técnica en cada territorio. De dicha función, cada una de las sedes del Proyecto remitirá a la Coordinación Regional del Proyecto de la DSD/SG-SICA, un informe mensual. Dicho informe será trasladado junto con la valoración de la Coordinación Regional del Proyecto de la DSD/SG-SICA, al Comité de Seguimiento indicado en el apartado VI de los presentes términos de referencia.

X. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El monto a ofertar no puede exceder los **\$90,000 dólares** y deberá cubrir todos los costos para la ejecución de la Asistencia Técnica: honorarios profesionales, gastos de comunicación, movilización, papelería, materiales, seguro, tasas e impuestos a los que pueda incurrir según las leyes del país donde se efectúa la contratación, entre otros.

La factura o recibo debe ser emitida a nombre de SG-SICA/COOPERACIÓN DELEGADA/APOYO ESCA.

XI. PERFIL REQUERIDO

Las organizaciones concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

11.1 Generales:

- a) Estar constituida legalmente.
- b) Tener un currículum que compruebe y evidencie experiencias en temas de prevención de violencia.
- c) Experiencia comprobada consultorías en formulación y seguimiento de proyectos.
- d) Experiencia comprobada en facilitación de procesos de capacitación, sensibilización en temas de prevención de la violencia
- e) Contar con un equipo de trabajo para ejecutar la Asistencia Técnica integrado al menos por 5 especialistas en prevención de violencia.

11.2 Conocimientos profesionales del equipo propuesto

- a) Con grado universitario en ciencias sociales o carreras afines a la contratación.
- b) Preferiblemente con estudios de posgrado en temas relacionados a los derechos humanos, prevención de violencia.
- c) Conocimientos en los temas de prevención social de la violencia.
- d) Conocimientos del enfoque de género y derechos humanos.
- e) Conocimientos en formulación de proyectos de desarrollo.
- f) Conocimiento del contexto centroamericano.

11.3 Experiencia profesional

- a) Experiencia en acompañamiento de procesos de prevención social de la violencia a nivel comunitario, especialmente con jóvenes.
- b) Experiencia en formulación y seguimiento de proyectos con enfoque de género y derechos humanos.

Toda la preparación académica y la experiencia debe ser evidenciada.

XII. PRESENTACIÓN DE APLICACIONES

La aplicación deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: **licitacion@sica.int**

Ver numerales 2.2 y 2.5 de las presentes bases .

La oferta deberá contener:

I. Esquema de la oferta técnica

1. Definición del alcance de la Asistencia Técnica.
2. Descripción de la metodología de trabajo.
3. Actividades a desarrollar.
4. Equipo de trabajo y rol que desempeñará
5. Propuesta de plan de trabajo conteniendo el enfoque, estrategia, metodología de trabajo y las actividades a realizar con su respectivo cronograma
6. Información y documentación de la Organización ofertante.
7. Currículo de la Organización.
8. Currículo del equipo de trabajo propuesto.
9. Referencias profesionales (con datos completos, números de teléfonos móviles y fijos, e-mail).
10. Declaración jurada cada especialista propuesta.
11. Documentos que acredite los conocimientos y la experiencia requerida en el perfil del apartado XI de estos términos de referencia.

II. Esquema de la oferta económica

Se requiere que se detalle los montos según los rubros indicados en el apartado 10:

- a) Costos Directos: honorarios profesionales.
- b) Costos Indirectos: materiales, movilización, alimentación, comunicaciones.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DERECHOS DE AUTORÍA Y OTRAS CONDICIONES GENERALES

13.1 Confidencialidad de la Información

La Asistencia Técnica contratada se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La SG-SICA se reserva el derecho de orientar a la contratada sobre la información que será tratada con carácter confidencial.

13.2 Derechos de Autoría

Los derechos de autor, publicación y todos los derechos de cualquier naturaleza vinculados con cualquier clase de material producido bajo las provisiones de esta consultoría, serán de propiedad exclusiva de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).

13.3 Visibilidad

Es imprescindible garantizar la visibilidad a la Unión Europea (UE), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) conforme a las normativas establecidas para ello y que todos los productos a entregar, sean debidamente etiquetados con los logos de dichos cooperantes.

XIV. CONSULTAS

Si tiene dudas o desea aclaraciones sobre el contenido y objeto de la Asistencia Técnica, deberá contactar a la siguiente dirección electrónica: licitacion@sica.int

XV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación procederá solo si se cumple con los requisitos de participación descritos en el apartado XI y si la presentación de ofertas está conforme con lo definido en el apartado XI.

En la oferta técnica se analizará además de los aspectos metodológicos y puramente técnicos, el currículum de la organización ofertante y los currículums del equipo de trabajo, por lo que deberá incluirse una versión detallada con relación a la experiencia en el servicio que se contrata.

La Secretaría General del SICA, si así lo considera necesario, podrá solicitar a los y las ofertantes, aclaraciones o ampliaciones respecto a su oferta, sin que eso comprometa a adjudicarle la Asistencia Técnica.

Los criterios de ponderación son los siguientes:

- Oferta Técnica 80%
- Oferta Económica 20%

CRITERIOS TÉCNICOS A EVALUAR

Evaluación	Factor	Sub factor	Criterio	Puntaje Máximo
PROPUESTA TÉCNICA			Calidad integral de la oferta técnica (coherencia, propuesta metodológica, valor agregado)	15
			La metodología propuesta es coherente para alcanzar los productos de la AT	20
Evaluación de la organización proponente	Experiencia de la organización proponente	Experiencia Profesional	Experiencia comprobada en temas de prevención de violencia.	10
			Experiencia comprobada en formulación y seguimiento de proyectos.	
			Experiencia comprobada en capacitación sobre facilitación de procesos de capacitación, sensibilización en temas de prevención de la violencia	
			Equipo de trabajo para ejecutar la Asistencia Técnica	
Evaluación del equipo consultor	Estudios Académicos (Título Profesional)	Experto Principal	Conocimientos en temas relacionados a los derechos humanos, género, prevención de violencia y formulación de proyectos y contexto centroamericano.	55
			Experiencia en formulación de proyectos y acompañamiento de procesos de prevención social de la violencia a nivel comunitario, especialmente con jóvenes	
Puntaje Total				100



ANEXO A: PERFIL DE PROYECTO PARA FONDO CONCURSABLE

1. Nombre del Proyecto:

2. Ubicación:

País: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Aldea/Cantón/ Barrio: _____

3. Nombre de la organización que presenta el proyecto

4. Representante o persona contacto de la organización:

Nombre:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

5. Monto total estimado del proyecto:

Monto solicitado
US\$

Monto de contrapartida
US\$

6. Subactividad a la que pertenece el proyecto:

ACTIVIDAD	IMPORTE US\$
SUBACTIVIDAD R3.A3.1: Diseño e implementación de proyectos educativos y de sensibilización de prevención social de la violencia en el ámbito familiar, comunitario y escolar, bajo la modalidad de concurso.	<input type="checkbox"/> \$
SUBACTIVIDAD R3.A3.2: Entrega de fondos para la adquisición de suministros necesarios para la implementación de los proyectos educativos y de sensibilización de prevención social de la violencia en ámbito familiar, comunitario y escolar	<input type="checkbox"/> \$

7. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU COMUNIDAD.

8. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

9. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

10. PLAN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Describir claramente las actividades a realizarse y el cronograma de ejecución de las mismas

Actividad	Lugar	Insumos necesarios	Responsable	Cantidad de participantes	Período de ejecución	Cronograma de ejecución
-----------	-------	--------------------	-------------	---------------------------	----------------------	-------------------------

11. MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO, POR CATEGORÍA DE RUBROS

Descripción material o insumos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total	Aportes BE1	Otros aportes
			\$	\$	\$	\$
			\$	\$	\$	\$

Totales

12. PLANIFICACION DE ENTREGA DEL FONDO EN ESPECIE

Descripción de pago	Fecha estimada	Monto	% Monto total	Aportes BE1	Otros aportes
		\$		\$	\$
		\$		\$	\$

Totales

13. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

14. METAS O RESULTADOS ESPERADOS.

15. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Descripción de las personas beneficiarias.

Perfil y número de beneficiarios/as	Rango de Edad	Género		Procedencia
		Masculino	Femenino	

16. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

17. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Representante : _____
 Presidente : _____
 Vice-Presidente : _____
 Secretario : _____
 Pro-Secretario : _____
 Tesorero : _____
 Pro-tesorero : _____

18. DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIAS PREVIAS A ESTE PROYECTO

19. OTRAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES O CO-FINANCIADORAS (indicar si hubiera).

20. UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO.

Dirección exacta: _____

Insertar mapa o croquis de ubicación.

21. DISEÑO DE PROYECTO (SI APLICA).

22. METODOLOGIA DEL PROYECTO (SI APLICA).

ANEXO B: LISTA DE ENTIDADES EJECUTORAS Y PROPUESTAS DE PROYECTOS ESPECIALES

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
EL SALVADOR		
La Palma	Centro Escolar "22 de Junio"	Prevención de la violencia social en niños, niñas, adolescentes, y comunidad educativa a través de la sensibilización y espacios de convivencia pacífica en centro escolar "22 de junio".
La Palma	Centro Escolar El Transito	Prevención de la violencia social en la niñez, adolescentes y comunidad educativa del Centro Escolar Barrio El Transito, a través de la convivencia escolar promoviendo el deporte, arte y la cultura.
La Palma	Asociación de desarrollo comunal (ADESCO) El Barrio el Transito	Cine fórum comunitario para la Prevención de la Violencia Social en todas sus formas dirigido la niñez, adolescentes, mujeres y hombres.
La Palma	Asociación de desarrollo comunal ADESCO Las Granadillas	Prevención de la violencia social a través de la promoción de espacios de convivencia y deporte en adolescentes del caserío La Joya, Cantón Las Granadillas.
La Palma	Unidad Comunitaria de Salud Familiar UCSF La Palma	Campaña de sensibilización y prevención de la violencia en todas sus expresiones dirigido a la población de adolescentes y mujeres en el municipio de la palma, Chalatenango.
La Palma	Instituto Nacional de La Palma	Integración e inclusión de la población estudiantil y exalumnado en actividades de convivencia pacífica para la prevención social de la violencia dentro del Instituto Nacional de La Palma, municipio de La Palma
Metapán	Centro Escolar Caserío Santa Lucía, Cantón San José Capulín	Impulsando la prevención de violencia en jóvenes del centro escolar caserío santa lucia
Metapán	Asociación de Desarrollo Comunal San Pedro Dos	Fomento de capacidades morales y deportivas con énfasis en la prevención de la violencia de jóvenes de la asociación de desarrollo comunal San Pedro dos.
Metapán	Asociación de Mujeres uniendo fuerzas AMUF	"Jóvenes deportistas de comunidad las mesas por la prevención de la violencia social"
Metapán	Consorcio de Centros Escolares Urbanos del Municipio de Metapán	Teatro, arte y cultura en centros escolares urbanos del municipio de Metapán
Metapán	Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan Metapán (ADESCOASJU)	Prevención de la violencia a través de un programa integral de alfabetización en la Colonia Altos de San Juan en Metapán Santa Ana.
Metapán	Grupo Scout # 142"Isidro Menéndez ", Metapán	Prevención de la violencia a través del equipamiento a los niños, jóvenes y adolescentes del grupo scout #142 "Isidro Menéndez" Metapán en Santa Ana.
Metapán	Asociación de Desarrollo Comunal Movimiento Metapaneco por el Arte	Promoción de la paz y armonía a través de la música de la escuela musical Jose Octavio Cárcamo.
San Antonio Pajonal	Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Antonio Pajonal/Ministerio de Salud	Educación y promoción de la prevención de violencia hacia el municipio de San Antonio Pajonal, desde la unidad comunitaria de salud familiar.

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
San Antonio Pajonal	Iglesia Evangélica “La voz de Dios” Asambleas de Dios San Antonio Pajonal	“Escuela de música para la prevención de violencia en jóvenes, niñas y niños de San Antonio Pajonal”
San Antonio Pajonal	Casa de la Cultura y convivencia ciudadana de San Antonio Pajonal	“Fomento y desarrollo de música, deporte y arte como medios para la disminución de la violencia desde la casa de la cultura de San Antonio Pajonal”
San Antonio Pajonal	Iglesia Evangélica Ríos de Agua Viva El Mojón Asambleas de Dios, Caserío El Mojón, Cantón La Piedrona, San Antonio Pajonal.	Fortalecimiento de capacidades para la prevención de la violencia a través del equipamiento de un aula didáctica en el caserío El Mojón Cantón La Piedrona.
San Antonio Pajonal	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Tablón (ADESCOELTA)	Prevención de la violencia a través de promoción de la cultura y la convivencia en cantón el tablón, San Antonio Pajonal.
GUATEMALA		
Camotán	Iglesia Evangélica Amigos, Camotán Chiquimula	Cambiando escenarios en los niños y las niñas del centro educativo cristiano amigos del municipio de Camotán a través de la prevención de la violencia-
Camotán	Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Pashapa, Aldea El Rodeo, Camotán, Chiquimula	Semillas de paz en el caserío Pashapa, aldea El Rodeo Camotán Chiquimula
Camotán	Consejo Educativo de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Turer Aj Kanseyaj Chórti’	Promoción de la paz y la convivencia armónica a través de la sensibilización para la prevención de la violencia en la Escuela Normal Bilingüe Intercultural.
Camotán	Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copan Chorti’ - Mancomunidad Copan Chorti’.	Fomento de la cultura de prevención de violencia de género en la microcuenca Agua Caliente, Camotán, Chiquimula.
Camotán	Asociación Indígena Campesina Chorti Nuevo Día.	Fortalecimiento de conocimientos en derechos y prevención de la violencia a través de la construcción participativa de material comunicacional con mujeres y adolescentes de tres comunidades de Camotán Chiquimula.
Atescatempa	Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural de la Aldea Sansuque, Atescatempa.	Fortalecimiento lúdico-organizativo de la población juvenil, para la promoción la cultura de paz, prevención de violencia y equidad en la aldea Sansuque, Atescatempa, Jutiapa, Guatemala.
Atescatempa	Red de Derivación Local para Atención a Víctimas	Fortalecimiento interno de la red de derivación local para atención de las víctimas “FOINRED”
Atescatempa	Paz Joven. Atescatempa, Jutiapa.	Socialización de los principios básicos de prevención de violencia, a través de actividades lúdicas, dirigidos a los habitantes en general, del municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, Guatemala.
Atescatempa	Supervisión educativa departamental de Atescatempa.	Impulsando la gestión creativa de conflictos, para la prevención de la violencia en las comunidades educativas de Atescatempa, Jutiapa, Guatemala.
Santa Catarina Mita	Asociación de Artistas Catarinecos –ADAC-	TRANSFORMARTE “Promoviendo el desarrollo y goce de los derechos culturales de la niñez, adolescencia y juventudes para la consolidación de la cultura de paz, mediante procesos de animación

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
		socio cultural en Santa Catarina Mita, Jutiapa, Guatemala.”
Santa Catarina Mita	Asociación de Zapateros Catarinecos	Casa Taller “Generando espacios para la inclusión social y económica de Mujeres y prevención de violencia en Niños/as, en Santa Catarina Mita, Guatemala.”
Santa Catarina Mita	Centro de Salud Tipo “B” Santa Catarina Mita	SOY CONSCIENTE “Fortaleciendo el desarrollo integral de niñas y adolescentes, con acciones orientas a la prevención de violencia de género y educación integral de la sexualidad, en Santa Catarina Mita, Guatemala.”
Santa Catarina Mita	Ecocambio	Promoviendo la Educación, la Cultura Socio Ambiental y el Ejercicio de los Derechos Ambientales para Contribuir al Desarrollo Sostenible en el Municipio de Santa Catarina Mita.
Santa Catarina Mita	Supervisión Educativa departamental de Santa Catarina Mita.	Impulsando la gestión creativa de conflictos, para la prevención de la violencia en las comunidades educativas de Santa Catarina Mita, Jutiapa, Guatemala.
OCOTEPEQUE		
Ocotepeque	Casa de apoyo Emanuel	Prevención de adicciones a drogas en los jóvenes del municipio de Ocotepeque, Honduras. “CERO drogas CERO Violencia”
Ocotepeque	Asociación departamental de discapacitados Ocotepeque-Honduras (ADDIOCOH)	Prevención de la vulneración de los derechos y de violencia hacia las personas con discapacidad en el municipio de Ocotepeque.
Ocotepeque	Centro de Educación Básica Dr. Virgilio Rodezno	Prevención social de la violencia a través de la música en el Centro de Educación Básica Dr. Virgilio Rodezno, Antigua Ocotepeque. “Cacachilacbariyi machi hacguar /Hagamos música y no violencia”
Ocotepeque	Asociación Ocotepecana de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa. ASOMYPE	Fortalecimiento de capacidades para prevención de la violencia social de microempresarios de ASOMYPE del municipio de Ocotepeque, una herramienta de convivencia para armonizar las actividades como empresas.
Ocotepeque	“Atención integral para la prevención social de la violencia y sensibilización en el ámbito familiar y comunitario dirigido a los usuarios que asisten al centro integral de Salud de Ocotepeque”.	Centro Integral de Salud de Ocotepeque, perteneciente a la Región de Salud No.14 de Ocotepeque.
Ocotepeque	Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas	Campaña de atención e información en derechos para la asistencia a las personas con necesidad de protección y migrantes de las fronteras de Ocotepeque y Agua Caliente.
Ocotepeque	Asociación del Trifinio Para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST)	Fortalecimiento de capacidades en Prevención de la Violencia Social a nivel familiar y convivencia comunitaria en Jóvenes, mujeres y hombres del área rural pertenecientes a ATRIDEST.

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Ocotepeque	Comité Municipal de Prevención de la Violencia	Campaña de prevención de la violencia contra la mujer en Ocotepeque.
El Triunfo	Red de Promotores en atención a la Discapacidad y Derechos Humanos	“Prevención de la violencia en personas con discapacidad”
El Triunfo	Asociación de Desarrollo Triunfeña (ADETRIUNF)	“Jóvenes Promotores por una Cultura de Paz “
El Triunfo	Comité para la Defensa de la Naturaleza del Municipio de El Triunfo (CODENAMUT)	“Comunidades Verdes para el Dos Mil Veinte.”
El Triunfo	Policlínico El Triunfo.	“Promoviendo, en las comunidades del municipio de el triunfo, los derechos de la mujer en estado de embarazo a una atención digna y respetuosa sin ningún tipo de violencia ni discriminación durante el embarazo y el parto”.
El Triunfo	Empresa Asociativa Campesina de Producción “NUEVA LUCHA”	“Mujeres de la nueva lucha empoderadas en la prevención de la violencia”.
El Triunfo	Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE) El Triunfo.	“Prevención del bullying en el ámbito educativo”
El Triunfo	Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “15 DE JUNIO”	“Previniendo la Violencia doméstica e Intrafamiliar en la Comunidad de La Coronada”
Trojes	Academia de Fútbol “PROMESA”	“Trojes dice no a la violencia en la familia fortaleciendo un espacio para la información, la formación y el deporte inclusivo”
Trojes	Asociación Civil “Amigos de las Américas - Honduras, C.A.”	“Espacios amigables para la prevención de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años de edad del casco urbano del municipio de Trojes.”
Trojes	La Asociación de Promotores Agropecuarios de Trojes “ASOPROAT –EL RELAMPAGO”	“Comunidad de rio arriba trabajando en la protección del medio ambiente”
Trojes	Sociedad de Padres de Familia del Centro de Educación Básica Carlos Roberto Reina	“Prevención del maltrato infantil propiciando entornos de convivencia y paz en el centro de educación básica Carlos Roberto Reina del Municipio de Trojes”
Trojes	Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Nehemías Martínez Argueta	“Construyendo hogares felices previniendo la violencia doméstica e intrafamiliar”
Trojes	Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE)	“Visibilizando las consecuencias de la Violencia doméstica e intrafamiliar en el ámbito educativo del Municipio de Trojes”

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Trojes	Sociedad de Padres de Familia del Centro de Educación Básica "José Trinidad Reyes"	"Prevención de la violencia intrafamiliar desde el ámbito educativo en el C.E.B José Trinidad Reyes de la comunidad de Cifuentes, municipio de Trojes"
Trojes	Asociación de Padres de Familia de la Escuela Francisco Morazán	"Previniendo juntos embarazos en adolescentes "
COSTA RICA		
Los Chiles	Colegio Técnico Profesional de Los Chiles.	No a la Violencia, Sí a los espacios recreativos
Los Chiles	Asada de Coquital y Liceo de Coquital.	No más Bullying
Los Chiles	Fundación Resplandecer	Por más comunidades sanas e inclusivas
Los Chiles	Asociación Administradora del Acueducto Rural (ASADA) del Asentamiento El Gallito del Amparo	Por más comunidades sin violencia
Los Chiles	Acueducto comunitario (ASADA) Caño Castilla, Las Delicias y Escaleras de Los Chiles	Unidos por la Paz
Los Chiles	Organización Comunitaria de San Antonio: Acueducto comunitario (ASADA) San Antonio	Días por mi comunidad
Los Chiles	Liceo Rural de San Jorge de Los Chiles	Trabajo en prevención de la violencia con adolescentes y niños
Los Chiles	Escuela de El Parque	Proyecto de talleres de prevención de la violencia "Prevenir educando"
Los Chiles	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Prevención de la violencia y promoción de la Paz y Alegría en el cantón de Los Chiles
Corredores	Junta Administrativa (CINDEA) Ciudad Neily	Estrategia para la prevención de la violencia intrafamiliar en la comunidad educativa del Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) Ciudad Neily.
Corredores	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Corredores.	El Deporte y la Recreación como estrategias de prevención de las distintas manifestaciones de violencia
Corredores	Junta de Educación Escuela La Fuente	Formación de habilidades en estudiantes y padres de familia a través del teatro para prevenir la falta de límites, la ausencia de valores y la violencia escolar.
Corredores	Asociación Comunidad Cristiana de las Asambleas de Dios Ciudad Neily	ABRIENDO CAMINOS
Corredores	Universidad Estatal a Distancia, Centro Universitario Ciudad Neily	Fortalecimiento del talento humano de miembros de organizaciones socio productivas y vecinos del cantón Fronterizo (Con Panamá) de Corredores, Puntarenas, Costa Rica, en temas de Mercadeo, Formulación y Gerencia de Proyectos

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Corredores	Comité de la Niñez y Adolescencia de Ciudadela 22 de Octubre y Cartonera. De Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela 22 de Octubre y Cartonera.	La comunidad, la música y el arte, herramientas para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia, en procura de un ambiente sano y seguro para los menores de edad de Ciudadela 22 de octubre y Cartonera.
Talamanca	Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur	Soy líder y soy emprendedor
Talamanca	Asociación Intercultural para el Desarrollo Social y Cultural de Talamanca (ASIDESOCU)	Mujeres invencibles contra la violencia
Talamanca	Asociación de Desarrollo Integral de Sixaola	"Promoviendo Fronteras de Paz" Prevención de la trata de personas, explotación sexual comercial y trabajo infantil
Talamanca	Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita de Talamanca	Medicina musical contra la violencia Producción Musical para la educación en igualdad de género y la prevención de la violencia machista. Escuela de Música y Banda Comunal de Cahuita
Talamanca	Colegio Bowo Sepecue	"PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA VIVIR MEJOR" Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de las Mujeres.
Talamanca	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de Talamanca (UCA-Talamanca)	"No a la violencia", responsabilidad social de todos y todas.
PANAMÁ		
Barú	Universidad Nacional de Chiriquí (UNACHI)	Conservación de la Biodiversidad y su impacto en la integración familiar en el Corregimiento de Limones, Barú
Barú	Escuela el Jocote	Prevención de la violencia a través de la mejora disciplina escolar
Barú	Escuela San Vicente (Ministerio de Educación)	Prevención de la violencia en estudiantes de la Escuela San Vicente
Barú	Escuela Teca	Prevención de la violencia en hogares de estudiantes en riesgo social, de la Escuela Teca (Ministerio de Educación)
Barú	Centro Regional Universitario Barú (CRUBA)	Prevención de prácticas de Bullying, en el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA)
Barú	Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular Jesús Rey de las Naciones	Tocando vidas para restaurar
Changuinola	Organización de Mujeres Emprendedoras pro rescate de la cultura Ngöbe OMEPRECUN	Ña Jamorogo migue clabure aüne Monso (No al maltrato de la Mujer y los niños)
Changuinola	Club de Leones de Changuinola	Prevención de adicciones y conductas de riesgo social en niños y jóvenes en la comunidad educativa de Changuinola Finca la 60.
Changuinola	Club de Ajedrez EL ALFIL	Jaque mate contra la violencia y delincuencia juvenil

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Changuinola	Colegio IPT Bocas del Toro, ubicado en el distrito de Changuinola provincia de Bocas del Toro, corregimiento de finca 6	Escudo contra la violencia de Género
Changuinola	Instituto Profesional y Técnico Agropecuario El Silencio.	Tienes el Poder de forjar tu futuro: Promoviendo estilos de vida saludables
Changuinola	Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, Facultad de Administración Pública, Escuela de Trabajo Social.	Prevención del maltrato al menor en el distrito de Changuinola



ANEXO C: ELEMENTOS DE VISIBILIDAD



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana



Intégrate!



ANEXO D: Parámetros de costos de alojamiento y alimentación

Sobre la base de la experiencia adquirida por el Proyecto a lo largo de los años de ejecución, a continuación, se indican algunos **parámetros** de los costos de alojamiento y alimentación en los municipios beneficiarios del proyecto:

Municipio	Hospedaje
Municipios del Trifinio y Esquipulas, Guatemala	\$23.00
Municipio de El Triunfo, Honduras	\$23.00
Municipio de Los Trojes, Honduras	\$23.00
Municipio de Los Chiles, Costa Rica	\$34.00
Municipios: Barú/Panamá –Corredores/Costa Rica	\$34.00
Municipios: Changuinola/Panamá – Talamanca/Costa Rica	\$34.00

En el caso de traslado en los puestos fronterizos entre Panamá y Costa Rica, prever el pago de 8 dólares por persona, en la frontera de Costa Rica (Sixaola y Paso Canoas)

Notas:

Esta información es para facilitar la elaboración de la oferta económica, sin embargo, es responsabilidad de la contratada la búsqueda de la información para presentar su oferta.

Los precios antes mencionados son indicativos de temporada baja.



ACCIONISTAS / SOCIOS

Favor escribir nombres completos y cargos según Escritura de Constitución:

NOMBRE	CARGO	NIT

JUNTA DIRECTIVA

Favor escribir nombres completos y cargos según Escritura de Constitución o Credencial:

NOMBRE	CARGO

Fecha de nombramiento:

Vencimiento:

(Completar con fecha de conformidad a lo establecido en escritura de Constitución o Credencial)

ADMINISTRADOR ÚNICO

NOMBRE	CARGO	NIT

Fecha de nombramiento:

Vencimiento:

ANEXO 3. Modelo Declaración Jurada.

En la Ciudad de San Salvador, a las _____ del día _____ del año dos mil _____. Ante Mí, _____, Notario del domicilio de _____ comparece el Señor _____, de _____ años de edad, de profesión _____, del domicilio de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad _____, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Representante Legal de _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista (a) _____ (b) _____. Y en tal concepto **ME DICE:** Que **BAJO JURAMENTO DECLARA I)** Que las personas que laboran en _____ como su persona, no son cónyuges o convivientes, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de los funcionarios o empleados de la **SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA** que puede abreviarse **SG-SICA. II)** Que la información proporcionada y la documentación presentada es veraz, por lo que exime de responsabilidad a los funcionarios y empleados de la SG-SICA por cualquier falsedad que pudiere existir y autoriza a la institución, para que verifique y recabe información adicional a la proporcionada. **III)** En caso de que se encontrare falsedad o alteraciones en los documentos o información proporcionada, acepta que se anule la oferta o el contrato, según corresponda. **IV)** Que autoriza a la SG-SICA, para que recabe información y constate su situación financiera, pudiendo confirmar dicha información con el Ministerio de Hacienda **V)** Que su representada no incurre en ninguna de las incapacidades para contratar siguientes: a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, y haber sido inhabilitado en sus derechos, por delitos contra la Hacienda Pública, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; d) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida en otras licitaciones; e) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. **VI)** Que no ha incurrido en otras licitaciones en ninguna de las conductas que a continuación se detallan: a) Afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe o invocare hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; b) Obtuviere ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores; c) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa, o acreditarse falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante; d) Suministrare un bien, servicio u obra de inferior condición o calidad del pactado o contratado; y e) No suscribiere el contrato en el plazo acordado o señalado, sin causa justificada y comprobada; **VII)** Que su representada no está comprendida dentro del siguiente impedimento: No podrán participar como oferentes, empresas que sean propiedad o en las cuales ocupen cargos directivos los funcionarios, empleados o consultores con cargo permanente dentro de la SG-SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar los funcionarios y empleados de los estados miembros del SICA, así como los funcionarios o demás empleados de los organismos e instituciones del SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. . Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de _____ hoja(s) y leído que se la hube, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Notas:

1. Esta declaración jurada debe ser otorgada ante notario.
2. En caso de tener parientes dentro de los grados antes señalados, deben manifestarlo, en este mismo documento.



ANEXO 4. Capacidad técnica del Oferente para desarrollar el proyecto.

INFORMACIÓN DEL OFERENTE	
6.A DATOS GENERALES	
Descripción del producto	Especificaciones del Oferente
Información General	
Nombre de la Empresa	*
Representante Legal	*
Años de Experiencia	*
Nombre del Contacto	*
Correo electrónico del contacto	*
6.B EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	
Cantidad de Proyectos Realizados	*
1- Nombre del Contratante	*
Breve descripción del Proyecto	*
Monto	*
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)	*
Nombre del Responsable del Proyecto	*
Teléfono	*
2- Nombre del Contratante	*
Breve descripción del Proyecto	*
Monto	*
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)	*
Nombre del Responsable del Proyecto	*
Teléfono	*
3- Nombre del Contratante	*
Breve descripción del Proyecto	*
Monto	*
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)	*
Nombre del Responsable del Proyecto	*
Teléfono	*
4- Nombre del Contratante	*
Breve descripción del Proyecto	*
Monto	*
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)	*
Nombre del Responsable del Proyecto	*
Teléfono	*
5- Nombre del Contratante	*
Breve descripción del Proyecto	*
Monto	*
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)	*
Nombre del Responsable del Proyecto	*
Teléfono	*

INFORMACIÓN DEL OFERENTE			
6.C ALIANZAS ESTRATEGICAS			
No	Nombre de la Institución con la cual se tiene la alianza	Experiencia (Años)	Productos y/o servicios ofertados en este Concurso
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

NOTA: el oferente, además de presentar la información requerida en el presente formulario, deberá entregar las certificaciones de montos facturados emitidas por los contadores de las entidades contratantes respectivas, lo que será utilizado para efectos de evaluación.



ANEXO 5. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener:

1. Definición del alcance de la Asistencia Técnica.
2. Descripción de la metodología de trabajo.
3. Actividades a desarrollar.
4. Equipo de trabajo y rol que desempeñará
5. Propuesta de plan de trabajo conteniendo el enfoque, estrategia, metodología de trabajo y las actividades a realizar con su respectivo cronograma
6. Información y documentación de la Organización ofertante.
7. Currículo de la Organización.
8. Currículo del equipo de trabajo propuesto.
9. Referencias profesionales (con datos completos, números de teléfonos móviles y fijos, e-mail).
10. Declaración jurada cada especialista propuesta.
11. Documentos que acredite los conocimientos y la experiencia requerida en el perfil del apartado XI de estos términos de referencia.



ANEXO 6. Modelo de Carta Oferta.

Fecha: 00/00/2019

**Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Presente.**

Atención: Director de Administración y Finanzas

Ref.: Oferta para (Concurso Referencia - descripción detallada de bienes y/o servicios a ser adquiridos):

(Nombre, generales y documento de identificación del representante legal u apoderado de la sociedad), actuando en mi calidad de _____,

_____ de la sociedad
(Denominación, naturaleza y domicilio de la sociedad),

_____, legalmente autorizado(s) para participar en el Concurso No. _____ de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, en nombre de mi representada, presento formal oferta, de acuerdo a las bases de Concurso respectivas.

En cumplimiento de las bases del Concurso declaro que:

1. He examinado atentamente los documentos de la Concurso, los cuales acepto completamente.
2. He recibido todas las cartas circulares (si las hay) enviadas por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, y he procedido de conformidad con su contenido en la elaboración de la presente oferta.
3. Que en los precios ofrecidos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases del concurso y que he inspeccionado el lugar en el que se prestará el servicio y que por lo tanto me comprometo a no solicitar compensaciones extra contractuales.
4. Renuncio a cualquier reclamación o indemnización, en caso de error de mi parte en la interpretación de las instrucciones para la oferta y de los documentos de contrato.
5. Me comprometo a entregar los productos y/o servicio en los tiempos establecidos en las bases del Concurso, a entera satisfacción de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. Me comprometo a entregar, los documentos necesarios para la realización del trabajo, incluyendo todos aquellos cambios que durante el desarrollo de la misma se hubiesen introducido en relación con la documentación original.
6. Los precios cotizados son firmes e inalterables durante el plazo de vigencia de la presente oferta, es decir noventa días a partir de esta fecha.
7. Que mi representada ni mi persona somos deudores morosos del Estado ni de sus entidades.

Señalo para recibir citaciones y notificaciones en _____

_____ (dirección, teléfono, ciudad)

Firma y Sello



ANEXO 7. Forma de Presentación Oferta Económica.

Se requiere que se detalle los montos según los rubros indicados en el apartado 10 de los Términos de Referencia:

- a) Costos Directos: honorarios profesionales.
 - b) Costos Indirectos: materiales, movilización, alimentación, comunicaciones.
- Se deben incluir unidades, costos unitarios y costos totales por cada uno de los rubros.

Item	Productos	Cantidad	Precio Unitario	MONTO OFERTADO US\$ (sin IVA)
1	Honorarios profesionales			
2	Gastos de comunicación, papelería, materiales			
3	Gastos de movilización (Transporte (boletos aéreos, alimentación, hospedaje, etc....))			
4	Seguro, tasas e impuestos a los que pueda incurrir según las leyes del país donde se efectúa la contratación			
	Monto Total ofertado en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$) Sin IVA			

FECHA: _____

El Valor total sin IVA de nuestra propuesta es de (en letras) _____ dólares americanos (\$ 00,00). Monto no incluye IVA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NÚMERO DE NIT: _____

NOMBRE DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA: _____



ANEXO 8. MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Concurso Público 004/2019

**ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES
EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECIALES EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

_____, ____ de (mes) _____ de 2019

Señores
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento que: (nombre de la empresa), ha brindado los servicios solicitados por ustedes, durante el período de (fecha), el cual se puede evaluar como: (excelente, bueno, regular o malo).

Atentamente,

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal o persona natural
Sello de la Empresa (Si aplica).

Nota: La SG-SICA se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica, en caso se compruebe lo contrario, la empresa Ofertante será descalificada

ANEXO 9. MODELO DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO.

NÚMERO _____. LIBRO _____. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO.- En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____.- Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: _____ de _____ años de edad, del domicilio de _____, (profesión u oficio), portador de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación, en su carácter de administrador único de la sociedad "X, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse, "X, S.A. de C.V.", de nacionalidad y de este domicilio, de cuya personería más adelante relacionare y quien el transcurso del presente instrumento se denominara "X". _____, de _____ años de edad, del domicilio de _____, (profesión u oficio), portador(a) de su Documento Único de Identidad número _____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación, en su carácter de administrador único de la sociedad "Y", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse, "Y", S.A. de C.V.", de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio, cuya personería más adelante relacionare y quien en el transcurso del presente instrumento se denominara _____. **Y ME DICEN:** Que han convenido en constituir y por este acto constituyen un CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO, que en lo sucesivo se denominara el "Asocio", entendiéndose éste como un acto o contrato, por medio del cual ambas partes se asocian y establecen un sólido vínculo entre ambas, por medio del cual, ponen a disposición de uso la totalidad de los bienes que les pertenecen individualmente a cada una de las partes, capacidades financieras, industriales, profesionales, y la totalidad de sus recursos individuales, para formar un acervo común y de esta forma disponerlos de consuno en el empleo o ejercicio de actividades en conjunto, en una administración unificada de los mismos para ser destinados a la ejecución del proyecto denominado -----, para la Secretaría General del SICA, que en lo sucesivo se denominará "La contratante". En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: I) OBJETO: Que el presente contrato tiene por objeto definir y establecer los principios y normas que regirán las relaciones entre los otorgantes y las responsabilidades, obligaciones y derechos de éstos, en relación con el desarrollo del proyecto -----correspondiente a la licitación pública número CUATRO del año DOS MIL DIECINUEVE. II-RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Que consecuentemente, ambas partes en conjunto, asumen la totalidad de las responsabilidades que supone, advierte y requiere la adjudicación de la consultoría en cuestión, respecto de todas y cada una de las obligaciones consecuentes contenidas en el contrato respectivo, así como en los documentos que forman parte o se relacionan con la misma, con sujeción solidaria a las cláusulas, estipulaciones y requerimientos de la misma, especialmente en lo referente a la calidad, especificaciones técnicas de los trabajos que se desarrollen, así como cualquier consecuencia u omisión en la ejecución del contrato, sometiéndose a todas las estipulaciones relativas a dicha contratación establecida por la contratante, en la referida licitación pública. Asimismo, las partes en forma conjunta se obligan a contribuir en la proporción de la participación correspondiente a cada parte, en los gastos que ocasione todo el proceso de la consultoría, a especificar y delimitar de conformidad a los recursos empleados por cada una de ellas en la ejecución del proyecto, la proporción de su participación en el mismo, pero en modo alguno afectará las obligaciones solidariamente establecidas frente al propietario, III) OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN: Queda especialmente comprendido entre las partes, que independientemente de las responsabilidades mutuas, respecto de la ejecución de los servicios de consultoría o cumplimiento de las obligaciones, "X", se obliga a poner a disposición de "Y" y viceversa, la totalidad del equipo profesional técnico que poseen, bienes, infraestructura financiera, técnica, materiales y experiencia, obligándose a proporcionar todo el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la consultoría, a

fin de coordinar esfuerzos y recursos, administrando de consuno en el desarrollo del mismo; IV) OBLIGACIONES GENERALES DE LOS OTORGANTES: Queda especialmente convenido entre ambas sociedades (ONG, fundación, etc.) que se obligan a: a) Poner a la disposición conjunta, todo lo necesario individualmente, con el fin de obtener conjuntamente todos los recursos financieros, técnicos, personal y equipo necesarios, para el objeto de este contrato, en proporción a las responsabilidades establecidas, pero solidariamente frente a la contratante; b) Proporcionar todos los recursos necesarios, logísticos, financieros, material y equipo para el desarrollo y administración del objeto del presente contrato, en forma solidaria; V) LIDERAZGO: ambas partes, han convenido en designar a la sociedad "X" como la sociedad líder, lo cual implica las siguientes facultades generales de representación; a) El más amplio manejo administrativo de los recursos de consuno en la ejecución de la consultoría; b) El representante legal de la sociedad liderará y ejercerá la representación conjunta de las partes amplia y suficientemente en cuanto a derecho fuese necesario, respecto todo lo relacionado directa e indirectamente con el objeto de este instrumento; c) La sociedad líder, queda obligada a otorgar las garantías del objeto del presente instrumento; sin embargo, queda especialmente convenido que ambas sociedades compartirán los respectivos costos, debiendo la sociedad "Y" otorgar garantía proporcional, a la sociedad líder; VI) REPRESENTACIÓN: ambas sociedades "X" y "Y", por medio del presente instrumento, convienen en autorizar al señor, de generales ya expresadas, para representarlas conjuntamente ante la contratante, en todo lo relacionado con el objeto de este instrumento, por lo que por medio de este mismo instrumento conjuntamente otorgan las más amplias y suficientes facultades en cuanto a derecho fuere necesario en fin de que en nombre y representación de ambas partes otorgantes, les represente conjuntamente ante la contratante para gestionar ampliamente todas las negociaciones relativas a dicho negocio jurídico objeto del presente instrumento, otorgándole facultades suficientes para la suscripción de toda la documentación necesaria en representación de las partes en conjunto, respecto de todo lo relacionado con el negocio jurídico en referencia, facultándolo especialmente para recibir las instrucciones que fuesen necesarias por el propietario en representación de los otorgantes que conforman el asocio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos de manera que queda ampliamente facultado para gestionar la representación de los otorgantes en todo lo relativo al objeto de este instrumento hasta que se liquide el contrato y se otorgue el finiquito correspondiente VII) GASTOS Cada parte responderá, y soportará los gastos de administración respecto a la ejecución de su responsabilidad, y las responsabilidades laborales, accidentales y mercantiles frente a los proveedores y demás, respecto de la ejecución que corresponda de la consultoría pero en todo caso se entenderán las responsabilidades conjuntas o solidarias, sean, laborales, accidentales y demás consecuentes al objeto de este instrumento. Las partes compartirán sus respectivos porcentajes de participación y gastos administrativos comunes, de acuerdo a su participación, tales como, el costo o gasto por primas de póliza de seguro para coberturas requeridas por el contrato, pero para efectos entre cada una de las partes estos regularán respecto de la proporción de su participación, que se regularán al finalizar la ejecución del objeto de este instrumento. VIII) DISTRIBUCION DE LAS GANANCIAS: Cada una de las partes recibirá el.....por ciento de todo adelanto o ingreso correspondiente al asocio durante la vigencia del presente contrato. IX) RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA Y FACTURACION: Cada una de la partes será individualmente responsable de las obligaciones tributarias, derechos y tasas, en materia de impuestos con relación a la ejecución del objeto de este contrato como parte de la consultoría a su cargo; sin embargo, frente a la contratante, la facturación de las respectivas estimaciones la efectuará "X o Y según se decida"; X) ADMINISTRACIÓN: Desde la fecha de adjudicación del contrato, el líder establecerá un fondo común de administración para cubrir los costos de administración y gastos, quedando convenido que cada parte proveerá su propio capital de trabajo y financiamiento para su responsabilidad en la ejecución. XI). - CONDICIÓN SUSPENSIVA Y PLAZO: Que el presente contrato, queda sujeto a la condición suspensiva de la adjudicación del desarrollo del proyecto -----, correspondiente a la licitación pública número _____ del año _____. Estando sujeto el contrato objeto de este instrumento a la condición relacionada, queda especialmente convenido entre las partes



ANEXO 10. Prototipo de Contrato
SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
(SG-SICA)

Contrato de Servicios N° xxx/2019

“Contratación de servicios de asistencia técnica regional para el fortalecimiento de las capacidades locales en ejecución de los proyectos especiales en temas de prevención de violencia”

NOSOTROS: Por una parte, la **SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG-SICA)**, representada legalmente por Marco Vinicio Cerezo Arévalo, de setenta y seis años de edad, abogado, de nacionalidad guatemalteca, con pasaporte ordinario número dos seis cinco nueve uno cinco cinco nueve siete, en mí calidad de Secretario General y Representante Legal del SICA y de la SG-SICA, de conformidad a lo establecido en: a) El Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) denominado “Protocolo de Tegucigalpa”, publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, al número noventa y tres del tomo trescientos quince, debidamente suscrito y ratificado; y b) Declaración de la XLIX Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, adoptada el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en la cual se me nombró como Secretario General del SICA a partir del primero de julio de dos mil diecisiete, para el período dos mil diecisiete al dos mil veintiuno; en adelante denominado **“LA CONTRATANTE”** o “SG-SICA y por la otra parte, el señor **xxx**, de _____ años de edad, de nacionalidad _____, (profesión), con Pasaporte número _____, en su calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la **xxx**, que puede abreviarse **xxx**, de acuerdo con: _____, por lo tanto cuenta con las facultades suficientes para otorgar el presente, quien en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATADA”**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: xxx

SEGUNDA. PLAZO: El plazo del presente contrato es por un período de seis meses a partir de la orden de inicio.

TERCERA. PRODUCTOS ESPERADOS: Los productos esperados como resultado de los servicios contratados se encuentran descritos en los Términos de Referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Los productos a entregar por la Asistencia Técnica son:

Producto 1:

Plan de trabajo incluyendo las actividades, enfoque, estrategia, metodología, personal y cronograma de trabajo de la Asistencia Técnica.

Producto 2:

Propuestas de proyectos actualizadas y dossier digital temático conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica:

2.1 Carpeta de las propuestas de proyectos especiales actualizadas conforme a los criterios y requerimientos del Proyecto, agrupadas por municipio.



2.2 Dossier digital temático para las instancias ejecutoras de los proyectos especiales, conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica.

2.3. Dossier de seguimiento para ser compartido con las instancias ejecutoras de los proyectos especiales, conforme se indica en los términos de referencia de la Asistencia Técnica.

Producto 3:

Informe de avance conteniendo:

3.1 Informe de las actividades realizadas por la Asistencia Técnica

3.2 Informe de avance en la ejecución por proyecto especial, organizado por municipio que contenga como mínimo la identificación del proyecto y de las y los actores involucrados, actividades realizadas, avances en la consecución de los resultados y objetivos, limitaciones encontradas, recomendaciones y fuentes de verificación (copia de listas de asistencia de las y los participantes a las actividades, fotografías, etc.).

Producto 4:

Informe final conteniendo:

4.1 Informe de las actividades realizadas por la Asistencia Técnica

4.2 Informe de ejecución de cada uno de los proyectos especiales, organizados por municipio que contenga como mínimo la identificación del proyecto y de las y los actores involucrados, actividades realizadas, nivel de consecución de los resultados y objetivos, limitaciones encontradas, retos, recomendaciones y fuentes de verificación (copia de listas de asistencia de las y los participantes a las actividades, fotografías, etc.).

CUARTA. LUGAR, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN: La Asistencia Técnica es de carácter regional y para realizar el acompañamiento técnico y realizar las adquisiciones y entrega de los requerimientos se necesita que el proponente (organización, empresa o consorcio) tenga capacidad de trabajar en los 5 países de intervención del Proyecto (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá) y atienda los 14 municipios relacionados en el numeral 1.3 de los Términos de Referencia. La supervisión técnica y coordinación estará a cargo de_____.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: xxx, pagará en concepto de honorarios por los servicios prestados, la suma total de xxx, cifra que se abonará en tres pagos, contra recepción y aprobación de los productos, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago (20%): posterior a la entrega y aprobación del producto 1 mencionado en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

Segundo pago (40%): posterior a la entrega y aprobación del producto 2 y 3 mencionados en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

Tercer pago (40%): posterior a la entrega y aprobación del producto 4 mencionado en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.

En caso de incumplimiento del período de entrega o recepción no satisfactoria del producto final, la contratante otorgará a la contratada un plazo prudencial para la entrega de dicho producto o notificará los ajustes al informe para ser subsanados en un plazo determinado. De no respetarse dichos tiempos, xxx está facultada para no efectuar los pagos que estuvieren pendientes, previa notificación a la contratada.



Es entendido que la contratada debe cumplir con los servicios contratados de forma integral y completa, caso contrario, la **xxx** se reserva el derecho de reclamar los montos pagados por la falta de cumplimiento total del servicio contratado.

Los pagos antes mencionados incluyen todos los costos relacionados al Proyecto. La contratante efectuará los pagos mediante cheque o transferencia bancaria con cargo a los fondos del Proyecto: **(ABREVIACIÓN)**, en un período máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la aprobación de los productos y la presentación de los comprobantes de cobro, los cuales deberán ser emitidos a nombre de **xxx** según el **(ABREVIACIÓN)**. Si el pago es efectuado mediante transferencia cablegráfica, la contratante absorberá, con cargo a los fondos del Proyecto, los costos de la transferencia cargados por el banco emisor; y será responsabilidad de la contratada el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera. No serán pagados por ningún concepto, los gastos que no estén autorizados y contemplados en este contrato.

SEXTA. ESTADO LEGAL DE LA CONTRATADA: La contratada es una consultora, bajo ninguna circunstancia podrá considerarse como una relación empleado-empleador o como una garantía de empleo futuro, ni como empleada permanente de la **xxx**.

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones de la contratada se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente contrato. En consecuencia, la contratada no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o compensación, con excepción de los expresamente descritos en este contrato.

La contratante es una misión diplomática y no está obligada a retener los impuestos que por el monto de este contrato deban pagarse al Estado de El Salvador, o en su defecto al resto de países miembros del SICA u otros países, por lo que queda bajo única responsabilidad de la contratada, el cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan, según su aplicabilidad.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: Cuando la contratada incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo siguiente:

La **xxx** tendrá la facultad de cobrar a la contratada, y este estará en la obligación de pagar en concepto de multa, un décimo del uno por ciento (0.1%) del monto correspondiente a la parte atrasada por cada día calendario de atraso. El máximo de esta multa no podrá exceder de un diez por ciento (10%) de la suma total contratada.

Si el atraso ocurre en la entrega de la documentación técnica, la **xxx** estará facultada para imponer a la contratada una multa de quince dólares estadounidenses (\$15.00) por cada día natural de atraso en la entrega de la información de cada una de las partes. Las sanciones económicas o multas mencionadas, no limitan la responsabilidad de la contratada en el incumplimiento de todos los aspectos convenidos en el contrato correspondiente.

NOVENA. PROHIBICIONES: Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato.

DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes: (a) Por común acuerdo entre las partes, (b) La contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad, a iniciativa propia, en los siguientes casos: (1) si la contratada incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato; (2) si en opinión de la contratante, la contratada prestare sus servicios en forma deficiente; (3) por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la contratante dará aviso al contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios de la contratada hasta ese día de terminación; (c) cuando la contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que la contratada comunique sus objeciones por escrito a la contratante y ésta no tomaré las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles. En todos estos casos, la contratante se obliga a reembolsar a la contratada los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al contrato.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN: De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado, o ampliado, en cada una de sus cláusulas, mediante solicitud emitida por escrito por la contratada y aprobada por la **xxx**. En tales casos, la contratante emitirá el correspondiente Acuerdo de Modificación o Ampliación, el cual formará parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO: La contratada entregará a favor de la SG-SICA, dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, una Fianza de Fiel Cumplimiento por el monto de _____, equivalente al cien por ciento (100%) del monto total de la fase de la implementación, vigente desde la fecha de orden de inicio hasta treinta días posterior a la fecha de vencimiento del contrato correspondiente a la fase de implementación y puesta en marcha del sistema. Para tal efecto se aceptarán como garantía: Cheque certificado, de Caja o de Gerencia, o Garantía bancaria emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la autoridad competente en El Salvador. En caso de incumplimiento del contrato, la SG-SICA hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual, b) Cuando la contratada no cumpla con lo establecido en el presente documento, c) En caso de deficiencias en el servicio contratado, que generen daños o perjuicios a la SG-SICA, como pérdida de información o interrupción de las operaciones normales de la SG-SICA, d) Cuando la contratada no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato, y e) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la contratada.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Para los efectos de este contrato, "caso fortuito y fuerza mayor" significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares. El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor. Al sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada notificará a la otra por escrito sobre tal circunstancia dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho acto o hecho, expresando las causas que lo motivaron o actos o hechos sucedidos. Tal notificación deberá ser confirmada por evidencia avalada por las autoridades oficiales correspondientes y se constituirán como adenda al presente instrumento. Si el acontecimiento de caso fortuito

o fuerza mayor durare ininterrumpidamente más de un mes, ambas partes deberán renegociar los términos de ejecución del contrato. Si la ejecución posterior del contrato se volviere imposible como consecuencia de haber sobrevenido caso fortuito o fuerza mayor o si éstas continúan por más de dos meses interrumpidos, ambas partes estarán facultadas para dar por terminado el contrato, sin perjuicio de los derechos y obligaciones adquiridos previo a la terminación del mismo. Queda expresamente entendido que en este caso, cada parte contratante deberá cumplir con aquellas obligaciones emanadas del contrato y que no se vean obstaculizadas por el caso fortuito o la fuerza mayor, y ninguna de las partes contratantes tendrá derecho a exigir indemnización por daños o perjuicios o bien lucro cesante de ningún tipo como consecuencia de acaecer caso fortuito o fuerza mayor, salvo que la otra se encuentre en mora.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA: La contratada se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La contratada no comunicará a ninguna persona, gobierno u otra entidad ajena a la **xxx** información no publicada que haya sido hecha de su conocimiento por razón del desempeño de sus funciones, salvo previa autorización de la **xxx**. Esta disposición quedará vigente después de la expiración de este contrato. Toda información a la que la contratada tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, obligándose la contratada a no divulgarla directamente o por terceras personas, para lo cual la contratada se obliga especialmente a: (i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; (ii) utilizar la información confidencial, únicamente para cumplir con sus obligaciones; y (iii) reproducir la información confidencial, sólo en la medida que se requiera para cumplir con sus obligaciones. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto provocará la caducidad del contrato de manera inmediata, sin ningún tipo de responsabilidad para la contratante.

La XXX se reserva el derecho de instruir a la contratada en la información que será tratada con carácter confidencial.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de autoría, publicación y todos los derechos de cualquier naturaleza vinculados con cualquier clase de material producido bajo las provisiones de este contrato, serán de propiedad exclusiva de la Secretaría General del SICA y deberá depositarse cinco ejemplares originales en el Centro de Información de la SG-SICA.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación en todo lo que no se oponga al mismo, los siguientes documentos: (a) Términos de Referencia; (b) oferta de servicios; y (c) otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá éste último.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acordamos hacer lo posible para llegar a una solución amigable de todas las controversias relativas a la interpretación, implementación, incumplimiento o desavenencia del presente contrato. Si no se solucionará amigablemente en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la contratada de la decisión adoptada por la contratante, ambas partes acordamos someternos al procedimiento de arbitraje ante la Corte Centroamericana de Justicia, proceso que se iniciará a solicitud de cualquiera de las partes. El proceso de arbitraje ante la Corte Centroamericana de Justicia se desarrollará de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Artículo 22, letra "ch" del Estatuto de dicha Corte y en los Artículos 85 al 88 de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte.



DECIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: XXX en Final Bulevar Cancillería, Distrito El Espino, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, y la contratada: en _____.

En fe de lo cual, y leído que fue por ambas partes el presente contrato e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que por él contraemos, firmamos el presente documento, en dos ejemplares de igual valor y tenor. Se tomará como fecha de suscripción del contrato, la consignada por la parte contratada.

Marco Vinicio Cerezo Arévalo
Por la contratante

XXX
Por la contratada

Lugar: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Hora: _____